Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD 3
1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 3
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 3
2.1. OBJETO A CONTRATAR 5
2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 5
2.2.1 Modalidad 5
2.2.2 Fundamento Jurídico 5
2.2.3 Tipo de Contrato 6
2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 6
2.4. ADJUDICACIÓN 7
3. ESTUDIO TÉCNICO 8
3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
3.1.1 Ficha Técnica: 8
3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista 8
3.1.3 Visita al lugar de ejecución 11
3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor) 11
3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios: 12
3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique) 12
3.1.7 Catalogación OTAN 12
3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC 12
4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13
4.1. ASPECTOS GENERALES 13
4.1.1 Económico 13
4.1.2 Técnico 19
4.1.3 Regulatorio 19
4.2 ESTUDIO DE LA OFERTA 19
4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 21
4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros 21
4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 40
4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? ... 40

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 42
4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 46
4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 47
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 48
5. FACTORES DE SELECCIÓN 48
5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 49
5.1.1 Experiencia: 49
5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación 51
5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 52
5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 64
5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales) 64
5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación 64
5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES 65
5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales. 66
5.5. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional 66
6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 66
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 66
En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 ... 67
8. LIMITACIÓN A MIPYMES 68
9. ANEXOS 68
10. FIRMAS 69

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., Septiembe 5 de 2024
Dependencia generadora:	CODAF-JELOG-DILOS-SUMSE

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Descripción de la necesidad

De acuerdo con lo establecido en el documento “Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042”, la FAC ha planteado veinte políticas institucionales en el marco de cuatro ámbitos fundamentales: talento humano, misionalidad, soporte, e inspección y control. En el soporte se encuentra la política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público la cual, describe lo siguiente “La planeación, programación y ejecución delo recursos públicos en la Fuerza Aérea Colombiana se enmarcarán en la política de austeridad, siempre con el objetivo de lograr eficiencia del gasto, así como el uso responsable y razonable de los mismos.” (página 1-12).
Por su parte, para desarrollar la estrategia de la Fuerza, crea una nueva estructura divida en tres niveles: Estratégico, Operacional y Táctico.

El Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF) dentro del proceso de transformación organizacional de la FAC se encuentra en el “Nivel Operacional” El apoyo a la Fuerza, es la función doctrinaria que compila todas las actividades necesarias para que la FAC cuente con los recursos suficientes para cumplir con la misión constitucional. Es así como, el CODAF, tiene la misión de proporcionar el soporte y los servicios para garantizar las operaciones Aeroespaciales, unificar los procesos que trabajan para el soporte funcional de la logística y proyectar una logística moderna, proactiva y eficiente. Además, aquí se proporcionan servicios de seguridad y defensa del poder aéreo y espacial, como bastión primordial para el lanzamiento de las operaciones Aeroespaciales multidimensionales.

El Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF) cuenta con cuatro Jefaturas: Dentro de ellas la Jefatura Logística (JELOG), que junto con las otras Jefaturas logran la coordinación de esfuerzos para soportar las operaciones Aeroespaciales de la FAC, JELOG dentro de su misionalidad cuenta con la Dirección logística de los Servicios (DILOS) encargada de planear, administrar y controlar los bienes y servicios requeridos para la institución, DILOS debe realizar diversas actividades que permitan atender con eficacia y eficiencia el cumplimiento de la misión, para lo cual cuenta con unos activo estratégicos y tácticos, como lo son los Grupos Aposentadores de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, los cuales son un apoyo fundamental en el desarrollo de los objetivos de la Fuerza, ya que sirven para ampliar sus capacidades y soportar logísticamente las operaciones en áreas con falta de condiciones para mantener los servicios básicos y bienestar al personal militar.

Las experiencias en las maniobras militares han permitido ampliar la doctrina del aposentamiento en la Fuerza lo que ha conllevado a realizar procesos de análisis y reingeniería para adaptar los elementos, materiales y equipos de los Grupos Aposentadores a las necesidades de la Fuerza.

El desarrollo de la operación militar le ha permitido a la Fuerza Aérea Colombiana generar diferentes experiencias para establecer y cumplir con sus procedimientos, involucrando cada día a los diferentes actores que le ayuden a realizar operaciones Aeroespaciales exitosas con calidad y siendo siempre seguras. Para ello, se ha contemplado la ampliación de las capacidades logísticas determinando como un factor importante, la inclusión de los Grupos Aposentadores en los despliegues de sus operaciones.

Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de satisfacer la necesidad.

El Grupo Aposentador Estratégico de la Fuerza Aérea Colombiana viene siendo desplegado en promedio tres veces por año y desde la vigencia 2013 que fue su adquisición, solo ha sido objeto de 05 mantenimientos preventivos y correctivos en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

Los equipos, unidades y sistemas de última tecnología que lo componen son para prestar los servicios de alojamiento y apoyo logístico a 150 personas conformadas por tripulaciones, personal logístico y de seguridad en cualquier lugar donde estratégicamente sea requerido por razones de orden público, desastres naturales, operaciones Aeroespaciales, emergencias sanitarias o ejercicios operacionales de cualquier índole.

De acuerdo con las fichas técnicas de cada uno de los equipos con los que cuenta este Grupo Aposentador, es necesario realizar el mantenimiento a este Grupo cada año, con el fin de garantizar el alistamiento en un 100 % durante el año 2024, evitando fallas y daños en sus componentes que pueden generar costos adicionales en caso de no realizarse dicho mantenimiento, o que llegare a perder su vida útil, con ello se garantiza la operatividad y alistamiento.

Es así, que se requiere contratar el servicio para realizar el mantenimiento de los componentes del grupo aposentador de conformidad a las necesidades o prioridades de cada uno de sus componentes, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para tal fin, es menor al realmente requerido o necesario, con el fin de optimizar los mismos, se efectuará un análisis de lo requerido y se ira ejecutando de acuerdo con prioridades que este requiera para mantenerlo siempre operando, puesto que los equipos actualmente el 50% se encuentran almacenados en sus propios contenedores y el otro 50% se encuentra desplegado en 03 unidades militares Aeroespaciales (GACAS – Yopal Casanare, CAMAN – Madrid- Cundinamarca y CATAM Bogotá D.C. apoyando obras de mantenimiento en infraestructura de las unidades militares Aeroespaciales y su uso es exclusivo para atender necesidades de alojamiento, y condiciones básicas, como medio estratégico de la FAC para cualquier contingencia militar de orden público, emergencia sanitaria o situaciones de catástrofe natural.

Este grupo aposentador presentan deterioros y pérdidas de funcionamiento en algunos de sus componentes, por lo cual resulta necesario y urgente la inversión en mantenimiento de estos equipos que representan uno de los activos fijos de más alto valor monetario en cuanto equipo logístico se refiere de la Fuerza Aeroespacial Colombiana; además de no contratarse con el mantenimiento del Grupo Aposentador Estratégico, la Fuerza Aeroespacial no contará con el alistamiento de estos equipos que lo componen y por consiguiente no se podrá cumplir con el objetivo, ni con la misión de estos equipos que es

solucionar las necesidades logísticas de aposentamiento en los diferentes ejercicios operacionales, operaciones reales, emergencias en catástrofes naturales y emergencias sanitarias que son ordenados por el Comando de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima Cuantía

2.2.2 Fundamento Jurídico

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas atendiéndolos principios de la contratación estatal.

Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, la ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015.

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la prestación de servicios que no puede ser efectuada por el personal de planta de la entidad.

De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación por parte de las entidades deberá realizarse atendiendo unos criterios de selección previamente definidos, teniéndose como único factor de selección en los procesos de mínima cuantía,

el precio, siempre y cuando se cumplan con las condiciones exigidas en la oferta, de conformidad con el literal c) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

La modalidad de selección de Mínima Cuantía es aquella que no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, los procedimientos establecidos para la misma serán aplicables independientemente del objeto.

Las reglas de contratación de esta modalidad están contenidas en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual modificó el numeral 5 al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo anterior no se podrá aplicar procedimientos distintos a los allí contemplados; así mismo deberán tenerse en cuenta las disposiciones establecidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente

2.2.3 Tipo de Contrato

Prestación de servicios

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

<table>
<tr><td>Plazo</td><td>Desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y hasta el 06 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Base Aérea “BG. ARTURO LEMA POSADA” Comando Aéreo de Combate No 5 Rionegro, Antioquia y los de despliegue en las Unidades Militares Aéreas y lugares contemplados para la realización de la prestación del servicio dentro de la geografía nacional y de acuerdo con requerimiento de la operación militar.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/C $120.000.000, discriminados para el efecto como a continuación se indica:

<table>
<tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>02-02-02-006-005-01</td><td>SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE</td><td>$ 40.000.000,00</td></tr>
<tr><td>02-02-02-008-007-01-5</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</td><td>$ 80.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 120.000.000,00</td></tr>
</table>

Teniendo en cuenta que los mantenimientos a realizar serán hasta agotar presupuesto o vencimiento del plazo de ejecución, lo que ocurra primero, se efectuarán pagos parciales de los servicios prestados, los pagos se efectuaran previa suscripción de actas de recibo a satisfacción parcial o total del servicio prestado según corresponda, entrega de factura y demás documentos a que haya lugar.</td></tr>
</table>

Corte de Facturación	Pagos parciales con cargo al PAC	VALOR
31 de octubre de 2024	DICIEMBRE	Contra facturación según los servicios prestados hasta el 31 de octubre 2024.
06 de diciembre de 2024	PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS DURANTE LOS 3 PRIMEROS TRIMESTRES DE LA VIGENCIA 2025	Contra, lo facturado al 06 de diciembre 2024 fecha de terminación del contrato, se cancelará contra facturación de los servicios prestados y demás requisitos como trámites administrativos a que haya lugar.

Notas

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

3.La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia

4.El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	X

3. ESTUDIO TÉCNICO

a. **ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

i. Ficha Técnica:

- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN DEFINIDAS EN EL ARCHIVO DENOMINADO FICHA TÉCNICA, LA CUAL CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO.
- LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LA FICHA TÉCNICA.

ii. Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- Es una obligación del contratista coordinar y elaborar, con el supervisor, el cronograma de visitas para el mantenimiento de los equipos de las unidades y sistemas a intervenir objeto del contrato, esto teniendo en cuenta el plan de pagos programado y por el cual es necesario que este cronograma se elabore de acuerdo con las prioridades de mantenimiento para cada sistema y necesidad. Este cronograma debe ir firmado tanto por el contratista como por el supervisor del contrato

- En caso de requerirse un ingreso a la Unidad por necesidades imprevistas en los equipos, objeto del contrato, será obligación del contratista atender el requerimiento en un lapso de tiempo no mayor a 12 horas si es urgente, de no ser una urgencia se atenderá dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento.

- El contratista deberá contar con todos y cada uno de los implementos y herramientas necesarias para la correcta ejecución del objeto del presente proceso, teniendo en cuenta que la FAC no cuenta con los recursos para tal fin.

- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido para este, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios y documentos previos y pliego de condiciones.

- El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en lo que aplique.

- El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la NORMA NTC-ISO 14001 DE 2015, que establece el Sistema de gestión Ambiental SGA en lo que implique y al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.

- Si se llegase a presentar alguna inconsistencia en la calidad, tanto del servicio como de los materiales y repuestos entregados, se deberá responder a más tardar dentro de los 02 días hábiles siguientes a la observación que previamente haga el supervisor.

- El supervisor puede rechazar el mantenimiento o la entrega de los trabajos si no cumple con los requisitos mínimos estipulados en la ficha técnica (correcto funcionamiento de los equipos) sin costo adicional para la FAC dentro de los plazos fijados en el contrato.

- Al finalizar el mantenimiento de las unidades y equipos de los sistemas de aposentamiento, el contratista deberá hacer entrega de una ficha técnica informando el estado actual de los equipos y unidades para realizar seguimiento de los mismos.

- El personal que efectúe los mantenimientos debe estar asegurado al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Es obligación del contratista hacer que el personal de trabajadores utilice y cuente con los implementos de seguridad según el tipo de actividad que realicen, esto es responsabilidad total del contratista.

- Es importante, que los posibles oferentes tengan en cuenta en el valor de sus propuestas los costos de los elementos y repuestos requeridos para cada equipo a intervenir, en razón a cada mantenimiento correctivo, de acuerdo con cada una de las actividades descritas en la ficha técnica, con el fin de entregarlos a la entidad en óptimo y correcto funcionamiento, esto en razón a que los mantenimientos serán a todo costo.

- El contratista y/o empleador no podrá ingresar dentro de sus empleados personal extranjero teniendo en cuenta la prohibición establecida por el Comando de la FAC.

- Así mismo, las unidades y los equipos de los sistemas a intervenir del grupo Aposentador se deben entregar 100% funcionales.

- La administración, durante el proceso de evaluación, podrá solicitar al oferente aclaración de las certificaciones anexadas, así mismo podrá requerir los documentos relacionados con el contrato que permitanaclarar cualquier duda que generen las mismas. El proponente deberá en el plazo establecido por la Administración, allegar las aclaraciones correspondientes.

- El contratista deberá entregar al supervisor del contrato las partes que se cambien a los equipos.

- Las partes y repuestos que se coloquen a los equipos deberán ser originales o de primera calidad, previa autorización del supervisor del contrato.

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

3.1.2.1.1 Sistema de gestión de la calidad.

El contratista debe establecer los parámetros y hacer seguimiento en su ámbito externo e interno que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que pueden afectar a su capacidad para lograr los resultados previstos de su Sistema de Gestión de la Calidad.
Así mismo, deberá definir los procedimientos y estandarizaciones para las solicitudes de servicios, requerimientos, definición y aprobación de presupuestos y recibos de servicios.

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

El contratista deberá cumplir a cabalidad, para el desarrollo de los servicios que se deriven de la ejecución del presente proceso, con todas y cada una de las políticas, normas y procedimientos fijados por la Fuerza Aérea Colombiana respecto a la seguridad física y de la información, en cada una de los mantenimientos desarrollados en la ejecución del contrato.
Cumplir con la Directiva Permanente 004-2022 “Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC”, o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

La ejecución de los servicios solicitados en la presente ficha técnica deberá ser con personas naturales y jurídicas que cumplan con la Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y el contratista verificará que mencionado personal esté inscrito y cuente con los pagos al día de las planillas de seguridad social y este clasificado en la ARL de acuerdo con el nivel de riesgo que exija la actividad realizada, eximiendo a la FAC de responsabilidad ante una eventualidad que surja por el incumplimiento a lo establecido por las normas vigentes que rigen la materia.

El contratista debe tener en cuenta GUIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificada con el código GH-JERLA-GUI-005, SG – SST – FAC, Versión 1.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

Durante la ejecución del Contrato, el contratista deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional y las vigentes a la fecha.

El contratista debe tener en cuenta la Directiva Permanente FAC No. 003-2023 “Gestión ambiental en la FAC”, y la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

Teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra realizando una transición hacia las compras públicas sostenibles, de conformidad con lo establecido en la "Guía de compras públicas sosteniblescon el ambiente G-CPSMA-02", este aspecto será objeto de calificación adicional a las ofertas en el sentido de verificar la certificaciones y documentos exigidos en Anexo 2 denominado "*FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN. DE ACUERDO CON ANEXO TECNICO".*

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	x
No	
N/A	

Condiciones de la visita: los proponentes podrán realizar una visita técnica para establecer el valor de su propuesta económica hasta una semana antes del cierre de la presentación de las ofertas, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

- **Incrementa el valor del bien:**

SI:_____NO:___X___Valor del incremento: $__N/A__

- **Incrementa vida útil del bien:**

SI:_____NO:___x___

Justificación:

Los equipos y elementos contemplados dentro del proceso contractual y que corresponde al **Mantenimiento Menor - Nivel II según el Lineamiento Presupuestal No. 17 Mantenimiento propiedad planta y equipo** , no solo requieren la intervención técnica necesaria para mantener las capacidades y funcionamiento, sino que se hace necesario su mantenimiento de acuerdo con lo establecido por las casas fabricantes de los equipos y que se registran en las fichas técnicas de los mismos, al igual que se realiza obedeciendo a los planes y programas de mantenimiento de los escuadrones de instalaciones ya establecidos para el óptimo funcionamiento de los equipos bajo su cargo y responsabilidad.

Es de aclarar que este mantenimiento preventivo y correctivo se realiza para mantener en funcionamiento los equipos que conforman el grupo aposentador.

3.1.5 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. De Activo Fijo
SISTEMA DE APOSENTAMIENTO	800405000000000000432767	166500002781
SUB SISTEMA DE APOSENTAMIENTO	800405000000000000432767	166500002779
PLANTA	800405000000000000432767	165500020734
CAMION BJ5129VJCED-FA	800405000000000000432767	167500000725
CARPA TIPO IGLU INFLABLE	800405000000000000432767	166500002777
CARPA TIPO IGLU INFLABLE	800405000000000000432767	166500002778

3.1.7 Catalogación OTAN

Por ser un servicio No aplica

Descripción	Código NOC
N/A	N/A

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2021		2022		2023	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, DE	1	1	$90.500.000	1	$99.000.000	1	$164.500.00

ACUERDO CON ANEXO TECNICO.							

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1 Económico

Sectores económicos de Colombia
Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.
La división economía clásica se estructura así:
-Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
-Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
-Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Cuáles son los sectores económicos de Colombia según actividad económica:

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.
1. Sector agropecuario: este sector ha tenido un crecimiento que se complementa de las condiciones climáticas del país y que permiten el sustento de la actividad. El gobierno nacional dirige una gran parte de sus gastos a la inversión de este sector.
2. Sector de servicios: en el segundo trimestre de 2015 los informes muestran que los ingresos se centran en las actividades cinematográficas, de vídeo y programas de televisión, auxiliares al transporte, inmobiliarias y de alquiler de maquinaria y equipo, salud humana privada, educación superior privada y actividades administrativas.
3. Sector industrial: Este año las obras viales y la construcción de vivienda impulsaron las ventas de cemento, concreto, hierro y materiales y el sector se beneficia de la reducción los precios del petróleo (crudo). Otro aspecto que influye para este año es la reapertura de la empresa Reficar y la llegada de las concesiones de cuarta generación, factores que ayudan a la sostenibilidad del sector.
4. Sector de transporte: Este sector influye en gran manera para que el comercio se pueda dar de la mejor forma, ya que es muy importante la movilización de carga o mercancía por vía terrestre y aérea, por esa razón el gobierno nacional invierte en los proyectos de infraestructura vial.
Para este año el ingreso de aerolíneas de bajo costo hace el tema más competitivo entre las empresas que prestan este servicio y hace que los colombianos se animen a viajar mucho más.

5. Sector de comercio: el comercio ocupa el cuarto puesto en el PIB desde hace 4 años, después de la agricultura, la industria manufacturera y los servicios financieros. El periódico El País destacó que en el sector comercio, los servicios que más vendieron en Colombia los últimos trimestres de este año fueron restaurantes, bares y hoteles.
6. Sector financiero: según la superintendencia financiera, en su informe en cifras evidenció que En julio de 2016 los activos del sistema financiero colombiano alcanzaron un valor de $1,346.6 billones, tras registrar un crecimiento real anual de 2.7%. Las inversiones y la cartera de créditos contribuyeron con el 46.5% y el 29.9% del total del activo, respectivamente.
7. Sector de la construcción: según el DANE la inversión de obras civiles tuvo una variación baja en los meses de marzo hasta abril del presente año. El traspaso de la rehabilitación de las vías por parte del INVIAS a las concesiones 4G, todavía ha evidenciado la inversión, lo que tiene paradas a las concesionarias. En cuanto a las cifras de edificaciones del DANE, el crecimiento fue del 8,9%, paso de 4,18% m2 (2015) al 4,56% m2 (2016).
8. Sector minero y energético: este sector decayó este año 2016, por causa de las bajas del petróleo. El sector minero-energético sufrió su primera caída el segundo trimestre del año 2007, declinando el 2,6 por ciento. Para el mismo periodo de este año, la actividad se contrajo en 2,8 por ciento, de acuerdo con el informe del Producto Interno Bruto (PIB), del Dane.
9. Sector de comunicaciones: la actividad económica correo y telecomunicaciones se encuentra en el noveno lugar dentro del escalafón de las actividades económicas que más le aportan al producto interno bruto, debido al auge de las compañías telefónicas, la incorporación de banda ancha para hogares y la tecnología 4g de la telefonía móvil.
Fuente: DANE - http://www.dane.gov.co/

Terminamos el 2022 en Colombia con una economía dinámica que logró uno de los mayores crecimientos del planeta en un ambiente turbulento y enrarecido. La pregunta ahora es ¿Qué traerá el 2023? ¿Qué podemos hacer como país, empresarios y sociedad para generar más empleo, alcanzar mayor desarrollo económico y social y para que este año sea el comienzo de un mejor futuro? La incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el 2022 en el mundo, en el 2023 no sólo se mantendrán, sino que algunos incluso se agudizarán, por lo que es inevitable que esto impacte el crecimiento del país. Así, las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilan entre el 0,5% y el 2,2%. Una cifra en todo caso baja, en la ANDI proyectamos esta cifra alrededor del 1%.

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra. Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%. Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido

de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%.

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder. Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el al mismo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia. En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%. Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo. El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deuda?

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial. Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación.

• Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región (ver gráfico). Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.

• En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto. El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Los resultados empresariales de un país como EEUU estuvieron robustos (pico histórico en Q2 de 24% utilidades/GDP) al igual que la creación de empresas que se mantuvo estable este año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2023 no se auguran igual de buenas, pues los altos intereses seguirán impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.
Fuente:
https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Al 2023, la UVT tiene un valor de $38.004 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.
Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

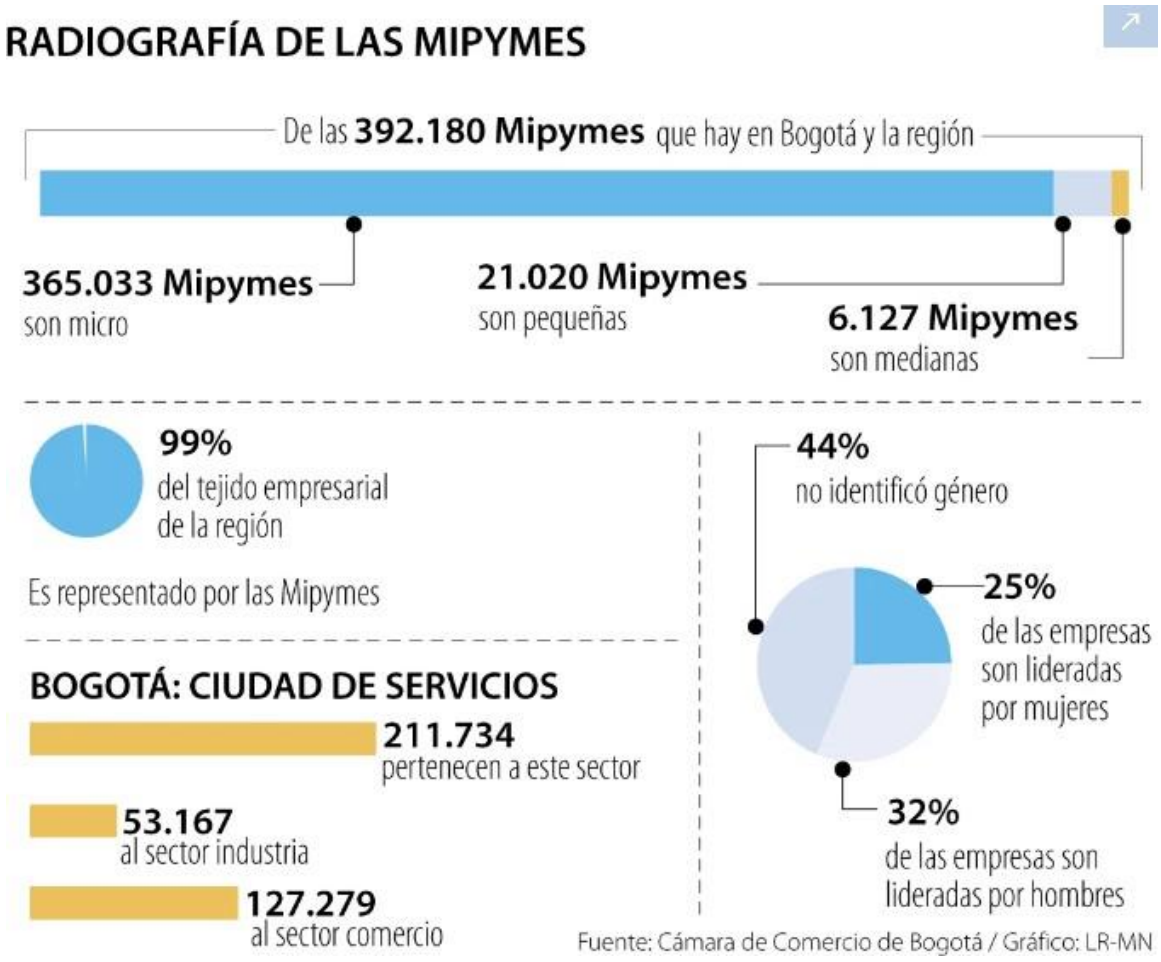
En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.



Solo en la capital hay más de 391.000 Mipymes activas, según la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB). De acuerdo con los datos del registro mercantil con corte a mayo de 2022, la distribución de estas apuntan a que cerca de **365.000 son micro, 21.020 pequeñas, y 6.127 medianas**.

Nicolás Uribe Rueda, presidente de la CCB afirmó que en el país se debe hacer un gran reconocimiento a las miymes, ya que no solo representan el 99% del tejido empresarial (en el caso de Bogotá y la región), sino que también son las que han liderado el proceso de consolidación de la reactivación económica.

"El sector privado **genera el 96% del empleo en el país** *y no es menor que las MiPymes sean la más grande parte del sector privado. Desde la CCB nuestro compromiso está con la formalización, fortalecimiento, capacitación y acompañamiento de este segmento de empresas".*
Según el registro mercantil, la capital y sus alrededores son una zona de servicios. Del total activas, 54% de las micro, pequeñas y medianas empresas pertenecen a este sector productivo. Le sigue el comercio que representa 32,4% del neto, y la industria que completa con 13,5%.

Uribe agregó que el compromiso es tal, que la CCB ha puesto a disposición más de 600 servicios gratuitos para que estas empresas motoras de la economía se capaciten y fortalezcan sus conocimientos y negocios. Desde 2020, **más de 310.000 personas han accedido a esta oferta** en la que se encuentran espacios de formación, asesorías personalizadas, plataformas de comercio electrónico, entre otras.

Entre las plataformas que se ofrecen a los usuarios está Bazzarbog, Negocia y la Escuela de Transformación Digital, las cuales buscan convertirse en el medio a través el cual los empresarios de Bogotá y sus alrededores impulsen la comercialización de sus productos, hagan negocios 'B2B' y puedan acceder a programas de formación, acompañamiento personalizado gratuito y a herramientas tecnológicas para implementar en su día a día.

Otro dato muestra que solo 25% de las empresas son lideradas por mujeres (96.632), mientras que 32% son lideradas por hombres (123.970) y 44% no informa el género.

4.1.2 Técnico

Con el fin de satisfacer la necesidad descrita en el presente documento de estudios previos, el oferente favorecido deberá realizar los trabajos correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos que se requieran del Grupo Aposentador, los cuales pueden contener los mantenimientos del subsistema de carpas y alojamiento, reparación de lámparas e infraestructura de iluminación, mantenimiento de generadores y sistemas de distribución de energía, arreglo de compresores, mantenimiento de sistemas como el de transporte, sistema de saneamiento básico, sistema de cocina, sistema de potabilizadora y tratamiento de agua, sistema de equipo de carga especial, sistemas de calefacción y acondicionamiento de temperaturas, equipos de incineración de residuos, sistema de frigo congelador y los demás descritos en la ficha técnica.
Adicionalmente, con el ánimo de garantizar la confiablidad de los mantenimientos y reparaciones de los equipos del Grupo Aposentador, los cuales tienen sus características y acondicionamientos particulares, se requiere que este tipo de actividades de mantenimientos sea realizado por personal calificado y evitar que no se materialicen traumatismos o daños mayores en la operación y funcionamiento normal de estos equipos del sistema de aposentamiento.
Por tanto, en el estudio de mercado realizado, se tomó como referencias empresas que cumplen con lo estipulado en la normatividad vigente y con la experiencia, registro e idoneidad (perfil profesional) del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como los requerimientos técnicos solicitados. Por lo tanto, es posible establecer que existen proveedores que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características solicitadas en la ficha técnica de descripción del servicio, las cuales son de obligatorio cumplimiento.
Por último, los mantenimientos que se han mencionado deben contar con todas las características técnicas solicitadas en el Estudio y Documento previo y en el documento de ficha técnica donde se detallan las especificaciones técnicas que se requieren para dar cumplimiento con el funcionamiento propio del Grupo Aposentador.

4.1.3 Regulatorio

La FUERZA AÉREA COLOMBIANA, verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica

de sus representantes, por otro lado, la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El presente proceso de selección y el contrato por suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015., ajustado a la modalidad ya descrita

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
4. La Ley 489 de 1998, indicarlo, “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”
5. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
6. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
7. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
8. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
9. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
11. Ley 2069 de 2020 por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
12. Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
13. Resolución Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
14. Resolución Ministerial No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.

16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Directiva Permanente No. 34/2018, “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la Utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”
20. Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de contratación.

Así mismo, el proponente que participe en el proceso de selección declara conocer la legislación vigente para este tipo de procesos y trabajos en su totalidad, y por lo tanto la omisión de alguna norma en las presentes bases no eximirá al contratista de su cabal cumplimiento.

4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Teniendo en cuenta que el servicio que se pretende adquirir lo proveen empresas nacionales, se puede decir que este servicio tiene un alcance posible y es viable su contratación. Para determinar tal fin, se solicitó cotización a algunas empresas domiciliadas en el departamento de Antioquia y con las cuales se llevó a cabo un estudio de mercado para determinar los precios promedio de cada uno de los servicios a adquirir.

Los servicios a adquirir en Colombia tienen una oferta aceptable más no abundante, en razón a que quienes realizan estas labores deben cumplir con condiciones técnicas establecidas por la normatividad técnica colombiana. En las ciudades principales e intermedias se pueden encontrar en este sector personas jurídicas, naturales y/o comerciales, personal técnico dedicados a la operación y al mantenimiento de este tipo de equipos de acuerdo con la necesidad del usuario.

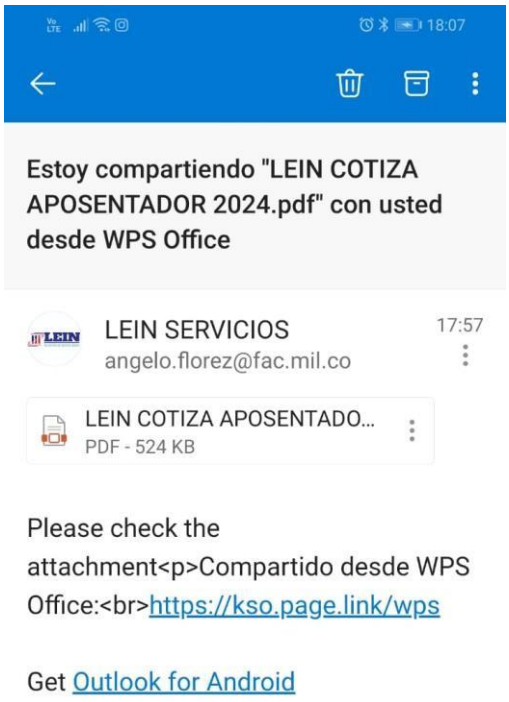
4.2.3 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

1. NOMBRE: LEIN “su servicio en nuestras manos”
 NIT. 1040040281
 CELULAR: 313618461
 Correo electrónico: comercial@leinservicios.co

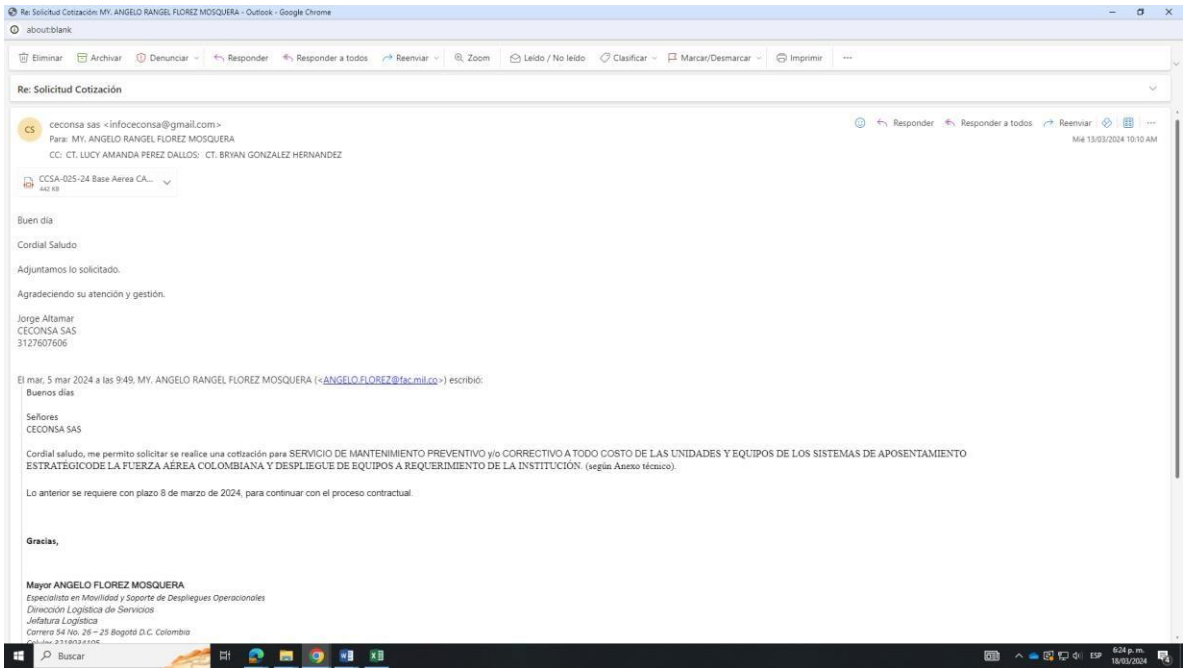
Dirección: Conjunto Rosales Torre C2 La Ceja, ANTIOQUIA

La actividad a la que se dedica esta empresa es al mantenimiento de redes eléctricas, mantenimiento de equipos de refrigeración como cuartos fríos y aires acondicionados, prestación de servicios industriales, metalmecánica, soldadura autógena, eléctrica, cambio de piezas, repuestos, sistemas de bombeos hidráulicos y mecánicos, y comerciales, esta empresa está ubicada en el oriente antioqueño donde está ubicado el grupo aposentador.



2. NOMBRE: CECONSA S.A.S. Compañía Especializada en Construcción y Asesoría
 NIT: 901714498-7
 Correo electrónico: infoceconsa@gmail.com
 CELULAR: 3127607606
 Dirección: Carrera 54 # 50 – 66 Rionegro - Antioquia

 La empresa CECONSA SAS tiene como objeto social el estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, interventoría, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones.



3. NOMBRE: PROYECTOS DE INGENIERIA ARQUITECTURA PIA S.A.S.
 NIT: 900 979660-8
 Correo electrónico: proyectospiasas@gmail.com
 CELULAR: 310 430 47 74
 Dirección: Calle 54 No 52-30 Interior 301 – Rionegro

 La empresa Proyectos De Ingeniería Y Arquitectura PIA S A S se encuentra situada en el departamento de ANTIOQUIA, en la localidad RIONEGRO y su dirección postal es CALLE 54 52 30 INT 301, RIONEGRO, ANTIOQUIA.

 La actividad a la que se dedica la empresa Proyectos De Ingeniería Y Arquitectura PÍA S A S es Construcción y mantenimiento de edificios residenciales, redes eléctrica, refrigeración y mantenimiento de equipos portables, esta empresa por su ubicación donde permanece el grupo aposentador, realizo el mantenimiento en las vigencias 2019-2020-2021 2023, cumpliendo con el objeto contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION CECONDA CON IVA	COTIZACION PIA INGENIERIA CON IVA	MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MENOR VALOR	PROMEDIO	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**Subsistema de Carpas, Alojamiento Comando y Sanidad**									
1.1	Limpieza, lavado y secado de carpa y sobre carpa, arreglo de cortes y rajaduras, mediante parcheo en material importado, carpas cerradas conventanera, malla y plástico transparente de 6.0 mts x 8.0 mts x 3.5 mts.	GLOBAL	1	$ 809.200	$ 833.000,00	$ 820.927,54	$ 821.013,76	$ 809.200,00	$ 821.100,00	**$ 821.100,00**
1.2	Limpieza, lavado y secado de carpa tipo INFLABLE, tipo hangar arreglo de cortes y rajaduras, mediante parcheo en material importado, carpas cerradas con ventanera, malla y plástico transparente de 7.0 mts x 9.0 mts x 3.5 mts.	GLOBAL	1	$ 833.000	$ 868.700,00	$ 850.475,52	$ 850.662,74	$ 833.000,00	$ 850.850,00	**$ 850.850,00**
1.3	Confección de costuras en las divisiones y velcros.	GLOBAL	1	$ 214.200	$ 178.500,00	$ 194.727,27	$ 195.536,95	$ 178.500,00	$ 196.350,00	**$ 196.350,00**
1.4	Cambio de bisagras de las carpas de sujeción y de los pines deseguridad.	GLOBAL	1	$ 214.200	$ 178.500,00	$ 194.727,27	$ 195.536,95	$ 178.500,00	$ 196.350,00	**$ 196.350,00**
1.5	Suministro instalación y puesta en servicio de manguera de alta presión para el sistema de inflado de la carpa circular tipo hangar.	GLOBAL	1	$ 773.500	$ 714.000,00	$ 742.560,00	$ 743.154,76	$ 714.000,00	$ 743.750,00	**$ 743.750,00**
1.6	Cambio de vértices, centrales terminales, sogas de elevación de carpa interna, sogas para colocación de ganchos de separación y habitáculosde dormitorios inhabilitados.	GLOBAL	1	$ 142.800	$ 119.000,00	$ 129.818,18	$ 130.357,97	$ 119.000,00	$ 130.900,00	**$ 130.900,00**
1.7	Los catres y las cómodas hacen parte integral de este equipo por ende su reparación o cambio de piezas y partes y/o reposición está incluido de ser necesario. Incluye pintura electrostática por camarote, fabricación de los accesorios como tuberías, tapones, broches, cerraduras y lonas.	GLOBAL	1	$ 333.200	$ 357.000,00	$ 344.689,66	$ 344.894,77	$ 333.200,00	$ 345.100,00	**$ 345.100,00**
1.8	Puesta en funcionamiento de carros de transporte de catres y literas, arreglo de rodamientos y estructura, incluye cambio de las llantas de vehículos de ser necesarias y/o solicitadas por el supervisor del contrato de igual dimensión y calidad.	GLOBAL	1	$ 535.500	$ 476.000,00	$ 504.000,00	$ 504.874,24	$ 476.000,00	$ 505.750,00	**$ 505.750,00**
1.9	Reparación de las lámparas, cajas de repartición y tomas. Estas debenestar sujetas a una pruebas y revisión detallada, pues están sujetas a golpes durante el transporte, instalación y almacenamiento, cambio y/o adecuación de las luminarias tipo LED.	GLOBAL	1	$ 440.300	$ 464.100,00	$ 451.886,84	$ 452.043,39	$ 440.300,00	$ 452.200,00	**$ 452.200,00**
1.10	Reparación o cambio de secciones de la estructura en aluminio cuadrado de las carpas que se requieran, incluye reparación adecuación de las puntas y los vértices, así como la pintura final.	GLOBAL	1	$ 416.500	$ 404.600,00	$ 410.463,77	$ 410.506,88	$ 404.600,00	$ 410.550,00	**$ 410.550,00**
1.11	Cambio de cremalleras, de visillo o anjeos, de broches en mal estado, verificación y cambio de varillaje dañado y/o reparación de bolsas o empaques del aposentador	GLOBAL	1	$ 297.500	$ 238.000,00	$ 264.444,44	$ 266.092,09	$ 238.000,00	$ 267.750,00	**$ 267.750,00**
1.12	Reparación y/o cambio de empaques de embalaje de las carpas que se encuentren deterioradas	GLOBAL	1	$ 178.500	$ 142.800,00	$ 158.666,67	$ 159.655,25	$ 142.800,00	$ 160.650,00	**$ 160.650,00**
1.13	Elaboración de pieza metálica en torno, cilíndrico de 5 cm de largo por1 cm de diámetro, con resorte galvanizado, que sirve como seguro de las estructuras metálicas principales de 08 patas de las carpas principales.	GLOBAL	1	$ 416.500	$ 380.800,00	$ 397.850,75	$ 398.250,17	$ 380.800,00	$ 398.650,00	**$ 398.650,00**
2	**Equipo de Despliegue Rápido**									
2.1	Adecuación de conexiones de los generadores, desmonte del generador para su limpieza y aplicación de pintura y dieléctrico, secado,verificación del estado de los polos, pruebas de aislamiento.	GLOBAL	1	$ 333.200	$ 249.900,00	$ 285.600,00	$ 288.559,66	$ 249.900,00	$ 291.550,00	**$ 291.550,00**

2.2	Arreglo de compresor auxiliar de 3HP y 4 HP 150 PSI, de las carpas tipo iglú, incluye cambio de filtro y aceite del motor, cambio de las mangueras de aire de 06 y 08 metros, con acoples terminados prensados tipo plug.	GLOBAL	1	$ 416.500	$ 452.200,00	$ 433.616,44	$ 433.983,06	$ 416.500,00	$ 434.350,00	**$ 434.350,00**
2.3	Adecuación de las cajas de salidas a 120 y 240 voltios al grupo electrógeno remolcable, cambio de protecciones PIN de corte, cambio de acrílicos.	GLOBAL	1	$ 178.500	$ 130.900,00	$ 151.038,46	$ 152.858,27	$ 130.900,00	$ 154.700,00	**$ 154.700,00**
2.4	Cambio de literas deterioradas, por lonas de igual capacidad ypreviamente identificadas y marcadas.	GLOBAL	1	$ 297.500	$ 249.900,00	$ 271.630,43	$ 272.663,25	$ 249.900,00	$ 273.700,00	**$ 273.700,00**
2.5	Cambio de tomacorrientes rotas, de las cajas de salidas de igual capacidad con sistemas de polo a tierra norma RETIE color beige y Naranja.	GLOBAL	1	$ 238.000	$ 214.200,00	$ 225.473,68	$ 225.786,62	$ 214.200,00	$ 226.100,00	**$ 226.100,00**
2.6	Cambio de estuche de literas que se encuentren rotos, igualmente demarcados.	GLOBAL	1	$ 119.000	$ 59.500,00	$ 79.333,33	$ 84.145,71	$ 59.500,00	$ 89.250,00	**$ 89.250,00**
2.7	Suministro cambio e instalación de tomas y clavijas trifásicas tipo industrial FS de 16, 32 y 64 amperios para el correcto funcionamiento de las extensiones eléctricas en cables en cauchetados de 06 hilos	GLOBAL	1	$ 345.100	$ 380.800,00	$ 362.072,13	$ 362.510,80	$ 345.100,00	$ 362.950,00	**$ 362.950,00**
3	**Subsistema de Transporte y CAMION FOTON**									
3.1	Refuerzos que se requieran a la estructura en el planchón para el transporte de los contenedores, los esquineros del planchón deberán llevar adecuación mediante láminas de acero debidamente soldadas con los topes necesarios y resistentes para mejor agarre de los contenedores así mismos deberán ser pintados adecuadamente del mismo color del planchón, verde oliva.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 178.500,00	$ 189.656,25	$ 190.027,76	$ 178.500,00	$ 190.400,00	**$ 190.400,00**
3.2	Se requiere el Control corrosión en las hojas de ballesta, las cuales deberán ser desmontadas, verificando su estado y cambiar la que se requiera de ser necesario.	GLOBAL	1	$ 142.800	$ 178.500,00	$ 158.666,67	$ 159.655,25	$ 142.800,00	$ 160.650,00	**$ 160.650,00**
3.3	Refuerzo mecánico y control de corrosión al gancho de remolque, este equipo remolcador deberá ser desmontado en su totalidad, el cual se verificará el estado interno de sus partes; además se requiere el engrase y lubricación adecuado del equipo, así mismo se realizarán pruebas con cargas muertas para verificar su funcionamiento a máxima carga.	GLOBAL	1	$ 321.300	$ 238.000,00	$ 273.446,81	$ 276.531,01	$ 238.000,00	$ 279.650,00	**$ 279.650,00**
3.4	Cambio de batería de 12 voltios, 1400 Amp H, cambio de terminales.	GLOBAL	1	$ 1.523.200	$ 1.190.000,00	$ 1.336.140,35	$ 1.346.331,31	$ 1.190.000,00	$ 1.356.600,00	**$ 1.356.600,00**
3.5	Cambio de aceite del motor y cambio de filtros de combustible y de aceite así como de aire del motor del vehículo tipo Camión FOTON capacidad 10 Toneladas.	GLOBAL	1	$ 559.300	$ 571.200,00	$ 565.187,37	$ 565.218,68	$ 559.300,00	$ 565.250,00	**$ 565.250,00**
3.6	Limpieza de radiador, desmonte del radiador principal, puesta a pruebacon aire comprimido para evidenciar fugas, lavado y desengrase de losfrontales, puesta en servicio y pruebas a presión, llenado con líquido refrigerante, y/o cambio de la tapa radiador si lo requiere la supervisión, finaliza con pintura alta temperatura.	GLOBAL	1	$ 416.500	$ 392.700,00	$ 404.250,00	$ 404.424,96	$ 392.700,00	$ 404.600,00	**$ 404.600,00**
3.7	Ajuste al sistema de frenado. Cambio de líquido hidráulico, revisión y/ocambio de discos y bandas si se requiere	GLOBAL	1	$ 416.500	$ 392.700,00	$ 404.250,00	$ 404.424,96	$ 392.700,00	$ 404.600,00	**$ 404.600,00**
3.8	Puesta en funcionamiento de equipo de remolcado eléctrico, incluyepintura total, cambio de quincallería en material inoxidable.	GLOBAL	1	$ 368.900	$ 333.200,00	$ 350.142,37	$ 350.595,89	$ 333.200,00	$ 351.050,00	**$ 351.050,00**
3.9	SIPS de cargador y baterías del equipo de remolcado eléctrico del grupo aposentador.	GLOBAL	1	$ 368.900	$ 380.800,00	$ 374.755,56	$ 374.802,77	$ 368.900,00	$ 374.850,00	**$ 374.850,00**
4	**Infraestructura de Iluminación**									
4.1	Cambio de luminarias dañadas, adecuación de nuevas luminarias por sistemas luz LED de 1200 mm 16 W bulbo T8, 1600 lumen, 6.500 K temperatura de color, 30.000 horas de vida útil, factor de potencia 0.92	GLOBAL	1	$ 452.200	$ 428.400,00	$ 439.978,38	$ 440.139,16	$ 428.400,00	$ 440.300,00	**$ 440.300,00**

4.2	SIPS de componentes como pines, pasadores, tornillos de sujeción a los postes de iluminación guayas y poleas de elevación, deben ser estrictamente inventariados para que algún faltante no perjudique su funcionamiento.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 190.400,00	$ 196.169,70	$ 196.259,83	$ 190.400,00	$ 196.350,00	**$ 196.350,00**
4.3	Embalaje REPARACION respectivas cajas para que no sufran daños opérdidas durante el transporte y/o manipulación de las mismas.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 178.500,00	$ 189.656,25	$ 190.027,76	$ 178.500,00	$ 190.400,00	**$ 190.400,00**
4.4	Mantenimiento, adecuación y pintura total de las luminarias exteriores, de 16 amperios tipo trípode, las cuales serán desarmadas en su totalidad y debidamente reparadas y entregadas en optimo funcionamiento.	GLOBAL	1	$ 571.200	$ 547.400,00	$ 559.046,81	$ 559.173,39	$ 547.400,00	$ 559.300,00	**$ 559.300,00**
4.5	Emitir informe de estado de los equipos e inventario detallado y etiquetado.	GLOBAL	1	$ 83.300	$ 59.500,00	$ 69.416,67	$ 70.401,35	$ 59.500,00	$ 71.400,00	**$ 71.400,00**
5	**Subsistema de CEL saneamiento básico**									
5.1	Calibración y pruebas de presión en las duchas de los baños cambio deaccesorios como alcachofas, válvulas flupers, uniones y tapones. Equipo **(SANICOMPACT),** las especificaciones de los elementos deberán contar con las mismas especificaciones de Danffost, ya que están calculados y diseñados para estas clases de espacios y modelos de diseño. Se debe conservar la originalidad de los sistemas.	GLOBAL	1	$ 2.237.200	$ 2.142.000,00	$ 2.188.565,22	$ 2.189.082,55	$ 2.142.000,00	$ 2.189.600,00	**$ 2.189.600,00**
5.2	Instalación de válvula de alivio, pruebas de evacuación con todos funcionando en el mismo momento, de la estación de bombeo Pentax Pumb 1650 W a 220 voltios, solo se aceptan equipos de iguales características y funciones, ya que se pretende conservar los diseños del fabricante.	GLOBAL	1	$ 380.800	$ 345.100,00	$ 362.072,13	$ 362.510,80	$ 345.100,00	$ 362.950,00	**$ 362.950,00**
5.3	Instalación de los diagramas unifilares eléctricos e hidráulicos en las puertas de mantenimiento del cuarto de equipos de cada uno de los baños de forma visible con material impermeable y que garantice la sujeción permanente.	GLOBAL	1	$ 59.500	$ 47.600,00	$ 52.888,89	$ 53.218,42	$ 47.600,00	$ 53.550,00	**$ 53.550,00**
5.4	Cambio y calibración de las bombas de desagüe principal de la instalación de manómetros y pruebas de presión, y filtración.(SANICUBIC)	GLOBAL	1	$ 809.200	$ 773.500,00	$ 790.947,37	$ 791.148,66	$ 773.500,00	$ 791.350,00	**$ 791.350,00**
5.5	Instalación de cubierta protectora de las tarjetas de las calderas, protección de la humedad y pruebas de la caldera hasta garantizar funcionamiento.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 202.300,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00	$ 202.300,00	**$ 202.300,00**
5.6	Cambio de tarjetas electrónicas de la caldera y lavadoras (Alliance laundry Sistems) modelo LTSA7AWN3300 cuando se requiera para el correcto funcionamiento.	GLOBAL	1	$ 440.300	$ 440.300,00	$ 440.300,00	$ 440.300,00	$ 440.300,00	$ 440.300,00	**$ 440.300,00**
5.7	En la parte interna se realizará mantenimiento en caldera, lavadora y secadora, duchas, retretes, estructura de aluminio, revisión periódica semanal de instalaciones hidráulicas y sanitarias, piso técnico, cambio de las juntas de plástico negro que impide el paso de aguas en el piso.	GLOBAL	1	$ 797.300	$ 773.500,00	$ 785.219,70	$ 785.309,84	$ 773.500,00	$ 785.400,00	**$ 785.400,00**
5.8	Arreglo de hermeticidad puertas de las duchas, cambio de los cauchosy llaves necesarias de la misma línea para mantener su diseño original.	GLOBAL	1	$ 797.300	$ 773.500,00	$ 785.219,70	$ 785.309,84	$ 773.500,00	$ 785.400,00	**$ 785.400,00**
5.9	Ajuste de mangueras, estas deberán ser extendidas, descontaminadasmediante químicos, lavadas y limpiadas, así como su guardado mediante correas con ajustes prácticos, revisión y adaptación de boquillas tipo plug.	GLOBAL	1	$ 797.300	$ 749.700,00	$ 772.767,69	$ 773.133,76	$ 749.700,00	$ 773.500,00	**$ 773.500,00**
5.10	Purga, comprobación y puesta en funcionamiento de bombas, lasbombas deberán ser desarmadas en banco, cambio de los sellos mecánicos, por material viton, cambio de los rodamientos, cambio de los aceites disipadores, pintura exterior en el material a utilizar sumergible y/o exterior.	GLOBAL	1	$ 714.000	$ 714.000,00	$ 714.000,00	$ 714.000,00	$ 714.000,00	$ 714.000,00	**$ 714.000,00**

5.11	Ajuste de caldera BAXIROCA MODELO LAIA GTA, la cual requiere serdesarmada en su totalidad, requiere el cambio de piezas deterioradas para su correcto funcionamiento. Mantener la originalidad de los sistemas.	GLOBAL	1	$ 380.800	$ 333.200,00	$ 355.413,33	$ 356.205,78	$ 333.200,00	$ 357.000,00	**$ 357.000,00**
5.12	Revisión salida de agua de contenedores reparación de fugas.	GLOBAL	1	$ 321.300	$ 297.500,00	$ 308.942,31	$ 309.171,07	$ 297.500,00	$ 309.400,00	**$ 309.400,00**
5.13	Salida de agua residual de los sanitarios, deberá realizar las pruebas de bombeo suficientes para que garantice su correcto funcionamiento,cambio de los sellos mecánicos y válvulas de presión.	GLOBAL	1	$ 321.300	$ 321.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00	**$ 321.300,00**
2.14	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de compuerta para mantenimiento de lavadoras y secadoras de los baños que están fijas.	GLOBAL	1	$ 142.800	$ 119.000,00	$ 129.818,18	$ 130.357,97	$ 119.000,00	$ 130.900,00	**$ 130.900,00**
2.15	Revisión de sujeción de mangueras de lavadoras, cambio de conectores.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 166.600,00	$ 182.722,58	$ 183.584,26	$ 166.600,00	$ 184.450,00	**$ 184.450,00**
2.16	Mantenimiento y adecuación de las cubiertas tipo carpa de la extensiónen la entrada de cada uno de los baños, la cual se encuentra distorsionada y requiere sujeción que impida la acumulación de aguaslluvias	GLOBAL	1	$ 2.225.300	$ 2.261.000,00	$ 2.243.007,96	$ 2.243.078,98	$ 2.225.300,00	$ 2.243.150,00	**$ 2.243.150,00**
2.17	Instalación de indicadores de presión en bombas PRESOSTATOS deiguales especificaciones y características. No parte MBC 5100.	GLOBAL	1	$ 452.200	$ 392.700,00	$ 420.354,93	$ 421.401,16	$ 392.700,00	$ 422.450,00	**$ 422.450,00**
5.18	Limpieza Industrial. Una vez finalizadas las actividades realizadas por el grupo aposentador, las baterías del Subsistema CEL deberán ser expuesto a lavado total y la desinfección necesaria con componentes químicos y desinfectantes para que garantice en el cierre y guardado de las unidades de baños que no se produzcan hongos ni bacterias que generen condiciones de deterioro ni malos olores al interior.	GLOBAL	1	$ 1.404.200	$ 1.309.000,00	$ 1.354.929,82	$ 1.355.764,66	$ 1.309.000,00	$ 1.356.600,00	**$ 1.356.600,00**
5.19	SIPS de cada uno de los pisos y forros plásticos de las unidades de losbaños en contenedores que se encuentran en deterioro, se deberá remover la totalidad del piso e instalar e impermeabilizar uno de iguales condiciones 20 metros cuadrados.	GLOBAL	1	$ 1.309.000	$ 1.071.000,00	$ 1.178.100,00	$ 1.184.035,05	$ 1.071.000,00	$ 1.190.000,00	**$ 1.190.000,00**
6	**Sistema Contenedor Cocina**									
6.1	Limpieza industrial de moho y control corrosión, del piso y de costados del contenedor, que garantice impermeabilidad, evite el deterioro de lospisos, sellado compactado para evitar ingreso de agua a los equipos.	GLOBAL	1	$ 3.034.500	$ 2.975.000,00	$ 3.004.455,45	$ 3.004.602,72	$ 2.975.000,00	$ 3.004.750,00	**$ 3.004.750,00**
6.2	Sujeción de puertas fabricadas en acero inoxidable calibre 18 principales y mantenimiento gabinetes y cambio de los rodamientos si se requiere, pulimento de las láminas de acero y el juego de mesones.	GLOBAL	1	$ 547.400	$ 511.700,00	$ 528.948,31	$ 529.249,07	$ 511.700,00	$ 529.550,00	**$ 529.550,00**
6.3	Cambio y sujeción de la puerta de acero inoxidable calibre 18 de .60x.60 tipo corredera del frigo congelador, que garantice el correcto cierre para evitar descongelación de los alimentos.	GLOBAL	1	$ 309.400	$ 309.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00	**$ 309.400,00**
6.4	Reparación, cambio de componentes en quemadores, tubería, mangueras para alta presión y alta temperatura y pintura en general.	GLOBAL	1	$ 309.400	$ 285.600,00	$ 297.024,00	$ 297.261,90	$ 285.600,00	$ 297.500,00	**$ 297.500,00**
6.5	Revisiones correspondientes al sistema interno hidráulico tanto de entrada como de salida de agua, que impida la fuga de agua que permanece en el piso.	GLOBAL	1	$ 440.300	$ 392.700,00	$ 415.140,00	$ 415.819,44	$ 392.700,00	$ 416.500,00	**$ 416.500,00**

6.6	Revisión y reparación de todo su sistema eléctrico de los equipos de cocción, marmita, lavador de vajillas, horno, planchas, freidoras, incluyecambio de todos los terminales de conexión, de cada uno de los equipos, cambio de servo motores por elementos originales y componentes adecuados sin cambiar el sistema. Horno FAGOR ACE 101 Capacidad 50A, Marmita FAGOR ME7-10BM,Bomba de agua potable PENTAX, se requiere cambio de uno de los transformadores elevadores del sistema que está fuera de servicio y restablecer el sistema como operaba normalmente. Así mismo sedejarásobre los costados de los equipos su manual práctico de funcionamiento que actualmente no se cuenta, plegable y plastificado. Mantener la originalidad de los sistemas.	GLOBAL	1	$ 5.438.300	$ 5.355.000,00	$ 5.396.328,56	$ 5.396.489,28	$ 5.355.000,00	$ 5.396.650,00	**$ 5.396.650,00**
6.7	Reparación y /o mantenimiento de la tarjeta electrónica de control del horno FAGOR, la cual deberá ser importada en caso de ser necesaria, por la empresa contratista desde empresa fabricante del equipo.	GLOBAL	1	$ 5.319.300	$ 5.117.000,00	$ 5.216.189,28	$ 5.217.169,55	$ 5.117.000,00	$ 5.218.150,00	**$ 5.218.150,00**
6.8	Mantenimiento a sillas y mesas tanto en su estructura como en su pintura, cambio de las piezas que se encuentren deterioradas y/o uso delas pinturas apropiadas.	GLOBAL	1	$ 214.200	$ 178.500,00	$ 194.727,27	$ 195.536,95	$ 178.500,00	$ 196.350,00	**$ 196.350,00**
6.9	Averías técnicas en estufa, marmita, horno y nevera serán revisadas y reparadas por parte del personal especializado. Abolladuras, rayones, pintura y pulimento de los equipos.	GLOBAL	1	$ 452.200	$ 392.700,00	$ 420.354,93	$ 421.401,16	$ 392.700,00	$ 422.450,00	**$ 422.450,00**
6.10	Cambio de abastos de la instalación hidráulica cuando que se requieren.	GLOBAL	1	$ 238.000	$ 238.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00	**$ 238.000,00**
6.11	Mantenimiento bombas de succión, bomba del lavaplatos **SANIVIT 3**, bomba de achique **SANISHOWER**, desarme completo, cambio de sellosmecánicos originales en material viton. Estado de los rodamientos.	GLOBAL	1	$ 321.300	$ 309.400,00	$ 315.237,74	$ 315.293,86	$ 309.400,00	$ 315.350,00	**$ 315.350,00**
6.12	Desmonte total del equipo de aire acondicionado 12.000 BTU, que sirve como extractor y climatización del contenedor, verificación de presiones, aplicar gas refriante 410 A, cambio de filtro.	GLOBAL	1	$ 452.200	$ 452.200,00	$ 452.200,00	$ 452.200,00	$ 452.200,00	$ 452.200,00	**$ 452.200,00**
6.13	Limpieza, pulimento de los mesones de acero inoxidable, estufa, hornos, lavaplatos, nevera, rejillas de ventilación ubicadas sobre la estufa y sobre la plancha freidora.	GLOBAL	1	$ 321.300	$ 321.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00	$ 321.300,00	**$ 321.300,00**
6.14	Suministro instalación y puesta en servicio de equipo lavaloza de iguales o mejores características ubicado en este contenedor de cocina,el cual se encuentra averiado en su totalidad.	GLOBAL	1	$ 6.402.200	$ 6.188.000,00	$ 6.293.277,88	$ 6.294.188,88	$ 6.188.000,00	$ 6.295.100,00	**$ 6.295.100,00**
6.15	Emitir informe de estado de los equipos e inventario detallado delcontenedor.	GLOBAL	1	$ 59.500	$ 47.600,00	$ 52.888,89	$ 53.218,42	$ 47.600,00	$ 53.550,00	**$ 53.550,00**
7.	**Sistema Contenedor potabilizadora y tratamiento agua**									
7.1	Cambio de los cartuchos filtrantes (membranas) dos unidades por cada potabilizadora en cada despliegue.	GLOBAL	1	$ 285.600	$ 273.700,00	$ 279.523,40	$ 279.586,69	$ 273.700,00	$ 279.650,00	**$ 279.650,00**
7.2	Los pisos deben ser revisados, curado de escapes provenientes de lasmangueras al momento de recoger el campamento.	GLOBAL	1	$ 404.600	$ 392.700,00	$ 398.561,19	$ 398.605,59	$ 392.700,00	$ 398.650,00	**$ 398.650,00**
7.3	Cambio de mangueras que se requieran de 2", 20 metros uso exterioramericana.	GLOBAL	1	$ 261.800	$ 297.500,00	$ 278.510,64	$ 279.079,74	$ 261.800,00	$ 279.650,00	**$ 279.650,00**
7.4	Se realizará disposición final de los líquidos y/o desechos que seencuentren al interior de los tanques	GLOBAL	1	$ 166.600	$ 178.500,00	$ 172.344,83	$ 172.447,38	$ 166.600,00	$ 172.550,00	**$ 172.550,00**
7.5	Revisión de mangueras de agua potable, agua residual y sus terminales de adaptación, lo mismo que su apropiado embalaje ycomponente para sujetarlas.	GLOBAL	1	$ 273.700	$ 297.500,00	$ 285.104,17	$ 285.351,98	$ 273.700,00	$ 285.600,00	**$ 285.600,00**
7.6	Las correas para sujetar la carga y sus terminales deben ser revisadasy cambiadas.	GLOBAL	1	$ 214.200	$ 178.500,00	$ 194.727,27	$ 195.536,95	$ 178.500,00	$ 196.350,00	**$ 196.350,00**

7.7	Limpieza y vaciado de tanques de agua residual. Estos tanques deberán ser desgasificados primeramente con componentes químicos desgasificadores, para garantizar el ingreso de personal encargado desu lavado con sus respectivos elementos de seguridad personal y cursode confinamiento.	GLOBAL	1	$ 690.200	$ 666.400,00	$ 678.091,23	$ 678.195,61	$ 666.400,00	$ 678.300,00	**$ 678.300,00**
7.8	Pruebas hasta garantizar el funcionamiento de todos los componentes,controles PLC, bombas etc. Los contenedores deberán ser desplazados junto con todo el sistema de potabilización para ser instalados y puestos en funcionamientos donde la supervisión delcontrato así lo estime y tendrá operación por parte del contratista mediante personal calificado, Ing. Sanitario y/o Ing. Ambiental, al igual que dejar por escrito el procedimiento de esta planta de tratamiento.	GLOBAL	1	$ 1.999.200	$ 1.904.000,00	$ 1.950.439,02	$ 1.951.019,43	$ 1.904.000,00	$ 1.951.600,00	**$ 1.951.600,00**
8.	**Sistema Contenedores Carga Especial y Elementos de Apoyo CAP 30 TONELADAS**									
8.1	Cambio de vientos y picas deterioradas por picas ergonómicas.	GLOBAL	1	$ 261.800	$ 238.000,00	$ 249.333,33	$ 249.616,51	$ 238.000,00	$ 249.900,00	**$ 249.900,00**
8.2	Ajustar y verificar funcionamiento de fallebas y el cierre de los contenedores; cambio de los empaques plásticos y sellos de las puertas.Lubricación de hebillas grapa, demarcación adecuada de los contenedores y en los llaveros de cada uno de los candados. Copias dellaves de ser necesario	GLOBAL	1	$ 309.400	$ 285.600,00	$ 297.024,00	$ 297.261,90	$ 285.600,00	$ 297.500,00	**$ 297.500,00**
8.3	Cambio de sistema de embalaje y transporte de mangueras.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 119.000,00	$ 149.851,85	$ 155.157,02	$ 119.000,00	$ 160.650,00	**$ 160.650,00**
8.4	Cambio del sistema de estibamiento embalaje y transporte del pisoexterior.	GLOBAL	1	$ 333.200	$ 297.500,00	$ 314.339,62	$ 314.844,41	$ 297.500,00	$ 315.350,00	**$ 315.350,00**
8.5	Desmonte total de piso plástico (800 m2) Lavado técnico del piso exterior, piso plástico armado del grupo aposentador, que deberá ser extendido en área abierta, lavado mediante hidro lavadoras y desengrasantes químicos, corrección de fallas y si se requiere pintura adecuada a la superficie para mejorar presentación, se deberá hacer un conteo detallado del piso, en la actualidad el trabajo a realizar por limpieza y reparación es de 1.200 metros cuadrados.	GLOBAL	1	$ 4.307.800	$ 4.165.000,00	$ 4.235.196,63	$ 4.235.798,27	$ 4.165.000,00	$ 4.236.400,00	**$ 4.236.400,00**
8.6	Control corrosión de esquinas y superficies exteriores e interiores, dela tornillería en los contenedores.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 178.500,00	$ 189.656,25	$ 190.027,76	$ 178.500,00	$ 190.400,00	**$ 190.400,00**
8.7	Pintura y control corrosión de los contenedores: lavado de superficies mediante hidro lavadora y disolventes de grasa; remoción de logotipos y fabricación nuevamente en plotter normatividad internacional. Empapelado y recubrimiento, matizado de superficies gris base a 03 manos, corrección de imperfecciones pasta ultra fina, lijado de pasta con orbital y aplicación de bases a 02 manos, aplicación pintura verde oliva exterior a 03 manos, aplicación gris mate para protección de pintura uso exterior a 03 manos, medición de la densidad. Se requiere el uso obligatorio de andamios certificados para estaactividad, donde los operarios deberán contar con los elementos de protección personal y los cursos de altura vigentes. NOTA: Se hace obligatorio la adecuación de una cabina de pintura a laintemperie mediante parales, telas, plásticos y extractores de ser necesario, para minimizar la contaminación y la exposición de catalizadores en espacio abierto. Dicho trabajo se realizará mediante mínimo (01) un Técnico Certificado en recubrimiento con pintura parael sector metalmecánico y plástico con mínimo 02 años de experiencia en esta área.	GLOBAL	1	$ 7.604.100	$ 7.497.000,00	$ 7.550.170,21	$ 7.550.360,10	$ 7.497.000,00	$ 7.550.550,00	**$ 7.550.550,00**
8.8	Demarcación de contenedor mediante cinta reflectiva gris/rojo como loemite la norma vial para el transporte de carga, con medidas de 3.5 metros de largo y/o alcamonías escudos numeración y demás.	GLOBAL	1	$ 333.200	$ 285.600,00	$ 307.569,23	$ 308.483,26	$ 285.600,00	$ 309.400,00	**$ 309.400,00**

8.9	Alistamiento, adecuación, cargue y asegurada de 01 contenedor de 20 pies de acuerdo a las necesidades emitidas por la Unidad Militar y/o supervisor del contrato con un peso máximo hasta de 8 toneladas al interior del contenedor para su respectivo traslado desde el CACOM-5.	GLOBAL	1	$ 2.142.000	$ 2.094.400,00	$ 2.117.932,58	$ 2.118.066,29	$ 2.094.400,00	$ 2.118.200,00	**$ 2.118.200,00**
9	**Sistemas Equipos Móviles de Calefacción y Acondicionamiento de Temperatura de los Alojamientos**									
9.1	Requieren mantenimiento exterior, arreglo de rayones y pintura lasunidades tipo paquete de 66.000 BTU.	GLOBAL	1	$ 809.200	$ 773.500,00	$ 790.947,37	$ 791.148,66	$ 773.500,00	$ 791.350,00	**$ 791.350,00**
9.2	Limpieza de los ductos tanto de entrada como de salida de aire, incluyeel lavado y secado de los ductos tipo mangas instalados en las carpas,se hará reparación de costuras y adecuación de las salidas averiadas.	GLOBAL	1	$ 392.700	$ 357.000,00	$ 374.000,00	$ 374.424,76	$ 357.000,00	$ 374.850,00	**$ 374.850,00**
9.3	Revisión y arreglo de daños en los ductos, los que deberán ser recogidos en forma de acordeón para ser almacenados cerca de la unidad de aire, marcados y etiquetados.	GLOBAL	1	$ 261.800	$ 285.600,00	$ 273.182,61	$ 273.441,18	$ 261.800,00	$ 273.700,00	**$ 273.700,00**
9.4	Se deben revisar, limpiar y reparar todos los carretes y extensiones eléctricas de conductores encauchetadas de 20, 40, 60 amperios de losdiferentes contenedores, aires y/o elementos que se utilicen en este grupo, se requiere demarcación de estas extensiones en metros, se instalarán las salidas trifásicas SF-6 necesarias del inventario.	GLOBAL	1	$ 119.000	$ 119.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00	**$ 119.000,00**
9.5	Recarga de gases de refrigeración. Toma de presiones en cada uno delos aires que deberán ser destapados, estado de las unidades, ventiladores, serpentines que deberán ser lavados.	GLOBAL	1	$ 380.800	$ 404.600,00	$ 392.339,39	$ 392.519,66	$ 380.800,00	$ 392.700,00	**$ 392.700,00**
9.6	Cambio de tarjetas y condensadores que lo requieran. Pruebas en vacíopor alta baja, toma de medidas aplicación de gas refrigerante 134ª.	GLOBAL	1	$ 238.000	$ 273.700,00	$ 254.604,65	$ 255.226,57	$ 238.000,00	$ 255.850,00	**$ 255.850,00**
9.7	Cambio de componentes en sistema eléctrico, mando y control, compresor, evaporador, dispositivos reguladores de presión y tubería, carga de compresor y pintura externa del mismo. Calibración de los termostatos y de los diferenciales por cada equipo.	GLOBAL	1	$ 357.000	$ 392.700,00	$ 374.000,00	$ 374.424,76	$ 357.000,00	$ 374.850,00	**$ 374.850,00**
9.8	Pruebas hasta garantizar su funcionamiento de cada uno de los equipos, levantamiento unifilar eléctrico del funcionamiento de cada uno de los equipos, demarcación del paquete. Actividad a realizarla el especialista en refrigeración industrial.	GLOBAL	1	$ 142.800	$ 119.000,00	$ 129.818,18	$ 130.357,97	$ 119.000,00	$ 130.900,00	**$ 130.900,00**
9.9	Suministro e instalación de contactor inversor trifásico con bobina de alimentación 24 voltios DC, potencia y arranque para equipo de aire acondicionado de acuerdo a referencia técnica propia del equipo marca Schneider Electric Referencia LU2MB0B	GLOBAL	1	$ 2.951.200	$ 2.975.000,00	$ 2.963.052,21	$ 2.963.076,10	$ 2.951.200,00	$ 2.963.100,00	**$ 2.963.100,00**
9.10	Suministro e instalación de modulo de arranque motor alimentación trifásica 220 440 voltios, incluye contactos auxiliares marca Schneider Electric referencia LUCA05B	GLOBAL	1	$ 2.951.200	$ 2.975.000,00	$ 2.963.052,21	$ 2.963.076,10	$ 2.951.200,00	$ 2.963.100,00	**$ 2.963.100,00**
9.10	Mantenimiento preventivo y correctivo de los tableros eléctricos portátiles, los cuales deberán ser desarmados en su totalidad para realizar tratamiento de latonería y pintura, así como adecuación de su sistema de cableado.	GLOBAL	1	$ 678.300	$ 714.000,00	$ 695.692,31	$ 695.921,12	$ 678.300,00	$ 696.150,00	**$ 696.150,00**
9.11	Mantenimiento preventivo a todo costo del aire acondicionado portátilde 60.000 BTU de las carpas nacionales del aposentamiento estratégico marca TRANE y CONFORTFRESH.	GLOBAL	1	$ 333.200	$ 321.300,00	$ 327.141,82	$ 327.195,90	$ 321.300,00	$ 327.250,00	**$ 327.250,00**
10	**Incineradora de Residuos**									

10.1	Limpieza a la unidad debe quedar libre de residuos del material incinerado. Lubricación del motor, puesta en funcionamiento mediante la quema de residuos sólidos y documentación, pintura de exteriores.	GLOBAL	1	$ 345.100	$ 321.300,00	$ 332.775,00	$ 332.987,43	$ 321.300,00	$ 333.200,00	**$ 333.200,00**
11	**Contenedor grupo electrógeno VOLVO PGE410S208 451 KVA**									
11.1	Consta de revisión, reparación o cambio de componentes en sistema de rodamientos, sistema eléctrico: desmonte del motor de arranque para evidenciar escobillas y bojes de ser necesarios se cambiarán; de mando, control, sistema de rectificadores de corriente, alternador, motor, sistema de combustible bombas y sensores que se encuentran en mal estado, el sistema de bombeo automático que se encuentre averiado deberá ser reparado y operar en óptimas condiciones, sistemade escape y calibración del mismo. Se realizará diagnóstico electrónico mediante Scaner ECAR SG7F para verificar estado de los sensores del motor y del generador, balance, ruidos, niveles de tensión y excitación propias de la máquina,comparativo con lo indicado por el fabricante.	GLOBAL	1	$ 1.927.800	$ 1.785.000,00	$ 1.853.653,85	$ 1.855.026,41	$ 1.785.000,00	$ 1.856.400,00	**$ 1.856.400,00**
11.2	Mantenimiento de planta generadora: cambio de aceite, líquido refrigerante, filtros de aire, filtro de combustible, filtro de aceite yengrase. Filtro Aire RS3827643, 03 Filtros AceiteP554004 y 01 P550425, 01 Filtro combustible BF7814 y P555003	GLOBAL	1	$ 3.748.500	$ 3.570.000,00	$ 3.657.073,17	$ 3.658.161,42	$ 3.570.000,00	$ 3.659.250,00	**$ 3.659.250,00**
11.3	Disposición final adecuada de los materiales de recambio con los respectivos beneficios medioambientales. Estas certificaciones de disposición final del aceite, líquidos refrigerantes y filtros serán entregadas a la autoridad ambiental encargada del CACOM-5. Este mantenimiento se requiere de acuerdo al funcionamiento y constancia de trabajo del equipo, por norma cada 250 horas y/o cada tres meses.	GLOBAL	1	$ 238.000	$ 238.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00	$ 238.000,00	**$ 238.000,00**
11.4	Las averías técnicas serán revisadas y reparadas por parte del personal especializado, mínimo 01 tecnólogo electromecánico industrial.	GLOBAL	1	$ 261.800	$ 238.000,00	$ 249.333,33	$ 249.616,51	$ 238.000,00	$ 249.900,00	**$ 249.900,00**
11.5	Revisión técnica de todas sus líneas de distribución, totalizadores, pinesde corte e interruptores y sistemas de escape.	GLOBAL	1	$ 238.000	$ 273.700,00	$ 254.604,65	$ 255.226,57	$ 238.000,00	$ 255.850,00	**$ 255.850,00**
11.6	Aseo del exterior e interior del sistema, así como el lavado general de la máquina y de pisos, al igual que el cambio de baterías que se amerite.02 baterías de 12 voltios 1400 Amp H, limpieza y lavado del tanque decombustible.	GLOBAL	1	$ 1.511.300	$ 1.428.000,00	$ 1.468.469,64	$ 1.469.059,70	$ 1.428.000,00	$ 1.469.650,00	**$ 1.469.650,00**
11.7	Suministro instalación y puesta en servicio de llave de filtros con correade la planta y de la tapa del tanque de combustible si es necesario.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 166.600,00	$ 182.722,58	$ 183.584,26	$ 166.600,00	$ 184.450,00	**$ 184.450,00**
12	**Sistemas Gatos de Elevación**									
12.1	Adecuación de la conexión, pin de enganche y aseguramiento de los gatos al contenedor para transporte terrestre. Pintura de similar especificación para uso exterior. Color Verde Oliva.	GLOBAL	1	$ 249.900	$ 285.600,00	$ 266.560,00	$ 267.154,34	$ 249.900,00	$ 267.750,00	**$ 267.750,00**
12.2	Adecuación de juego de gatos a las ranuras de ajuste a las esquinas delcontenedor.	GLOBAL	1	$ 214.200	$ 214.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00	**$ 214.200,00**
12.3	Revisión y eliminación de escape de fluidos del vehículo elevador.	GLOBAL	1	$ 190.400	$ 119.000,00	$ 146.461,54	$ 150.524,42	$ 119.000,00	$ 154.700,00	**$ 154.700,00**
12.4	Verificar funcionalidad y engrasado de sus componentes móviles.Tratamiento de pintura para uso exterior.	GLOBAL	1	$ 178.500	$ 119.000,00	$ 142.800,00	$ 145.744,64	$ 119.000,00	$ 148.750,00	**$ 148.750,00**
12.5	Engrase y lubricación de engranajes del sistema, tanto en el cabezal como en la caja de elevación. Pintura y adecuación de las estructuras para uso exterior.	GLOBAL	1	$ 178.500	$ 119.000,00	$ 142.800,00	$ 145.744,64	$ 119.000,00	$ 148.750,00	**$ 148.750,00**
13	**Sistema Contenedor ISO 20´Frigocongelador**									

13.1	Desmonte y desarmado y lavado de termo King, Limpieza de las piezas y componentes, verificación de presiones por alta y baja, revisión y estado actual de la unidad compresoras, estado del aceite. Pintura usoexterior de carcazas y sirena.	GLOBAL	1	$ 583.100	$ 535.500,00	$ 558.287,23	$ 558.793,39	$ 535.500,00	$ 559.300,00	**$ 559.300,00**
13.2	Aseo interior del contenedor mediante componentes químicos, desinfección de pisos y paredes para su correcto uso, comprobación desellos y seguros chapas.	GLOBAL	1	$ 690.200	$ 666.400,00	$ 678.091,23	$ 678.195,61	$ 666.400,00	$ 678.300,00	**$ 678.300,00**
13.3	Revisión del sistema eléctrico como en su estructura, sistema derefrigeración y adaptador, detección electrónica mediante sensor de temperatura, que garantice condición en cada uno de los cuartos conservación y congelación.	GLOBAL	1	$ 368.900	$ 357.000,00	$ 362.852,46	$ 362.901,23	$ 357.000,00	$ 362.950,00	**$ 362.950,00**
13.4	Comprobar al inicio y finalización el proceso de descongelamiento en elcuarto de congelación y el de conservación. Actividad a realizar por el Especialista en refrigeración Industrial.	GLOBAL	1	$ 261.800	$ 285.600,00	$ 273.182,61	$ 273.441,18	$ 261.800,00	$ 273.700,00	**$ 273.700,00**
13.5	Verificar calibraciones del termómetro y termostato, estado de conexiones, funcionamiento de ventiladores, lubricación de los mismos,escobillas del motor, contactares de potencia, presos tatos yprotecciones.	GLOBAL	1	$ 261.800	$ 261.800,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00	**$ 261.800,00**
13.6	Limpieza a los serpentines de la condensadora, ajuste de pernos, cambio de mangueras, soportes y tubos, revisión de fugas. Mediante pruebas con nitrógeno aplicado hasta alcanzar presiones adecuadas, uso de bomba recuperadora, aplicación de gas refrigerante 134, 410.	GLOBAL	1	$ 404.600	$ 452.200,00	$ 427.077,78	$ 427.738,38	$ 404.600,00	$ 428.400,00	**$ 428.400,00**
13.7	Pruebas hasta garantizar su funcionamiento. Descripción detallada y manual de funcionamiento plegable a la entrada del equipo plastificadopara su correcto uso.	GLOBAL	1	$ 202.300	$ 178.500,00	$ 189.656,25	$ 190.027,76	$ 178.500,00	$ 190.400,00	**$ 190.400,00**
13.8	SIPS de elemento tipo contactor trifásico marca Schneider REF34hhgs45, de apertura y cierre del tablero del cuarto frio.	GLOBAL	1	$ 2.701.300	$ 2.618.000,00	$ 2.658.997,76	$ 2.659.323,86	$ 2.618.000,00	$ 2.659.650,00	**$ 2.659.650,00**
13.9	Suministro instalación y puesta en servicio de compresor derefrigeración gas 134 y/o 510 para el contenedor refrigerante de este grupo aposentador.	GLOBAL	1	$ 3.415.300	$ 3.332.000,00	$ 3.373.135,80	$ 3.373.392,89	$ 3.332.000,00	$ 3.373.650,00	**$ 3.373.650,00**
14	**Grupo electrógeno remolque PGE100SR208 113.75 KVA**									
14.1	Pintura y control corrosión de la cabina Insonora: lavado de superficiesmediante hidro lavadora y disolventes de grasa; remoción de logotipos y fabricación nuevamente en plotter normatividad internacional. Empapelado y recubrimiento, matizado de superficies gris base a 03 manos, corrección de imperfecciones pasta ultra fina, lijado de pasta con orbital y aplicación de bases a 02 manos, aplicación pintura verde oliva exterior a 03 manos, aplicación gris mate para protección de pintura uso exterior a 03 manos, medición de la densidad. NOTA: Se hace obligatorio la adecuación de una cabina de pintura a la intemperie mediante parales, telas, plásticos y extractores de ser necesario, para minimizar la contaminación y la exposición de catalizadores en espacio abierto. Dicho trabajo se realizará mediante mínimo (01) un Técnico Certificado en recubrimiento con pintura parael sector metalmecánico y plástico con mínimo 02 años de experienciaen esta área.	GLOBAL	1	$ 4.391.100	$ 4.403.000,00	$ 4.397.041,95	$ 4.397.045,97	$ 4.391.100,00	$ 4.397.050,00	**$ 4.397.050,00**
14.2	Cambio de aceite, líquido refrigerante, filtros de aire, filtro de aceite, combustible y engrases partes y rodamientos. Filtro de aire RS 3971. Filtro aceite BF7990 y BT 216. Filtro combustibleBF 1289.	GLOBAL	1	$ 2.522.800	$ 2.380.000,00	$ 2.449.320,39	$ 2.450.359,97	$ 2.380.000,00	$ 2.451.400,00	**$ 2.451.400,00**

14.3	Disposición final adecuada de los materiales de recambio con los respectivos beneficios medioambientales. Estas certificaciones de disposición final del aceite, líquidos refrigerantes y filtros serán entregadas a la autoridad ambiental encargada del CACOM-5. Este mantenimiento se requiere de acuerdo al funcionamiento y constancia de trabajo del equipo, por norma cada 250 horas y/o cada tres meses.	GLOBAL	1	$ 273.700	$ 273.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00	**$ 273.700,00**
14.4	Revisión de las llantas, cambio de neumáticos rin 14, desmonte de la planta para tratamiento de pintura anticorrosiva y color oliva y barniz exterior del chasis y carro de carga, rines y ejes de transporte; garantizar funcionabilidad y demarcación de seguridad del tren de carga.	GLOBAL	1	$ 916.300	$ 833.000,00	$ 872.666,67	$ 873.657,77	$ 833.000,00	$ 874.650,00	**$ 874.650,00**
14.5	Mantenimiento de las patas de apoyo, corrección de apoyo de tornillo afin que salga y se recoja correctamente, verificación de cableado eléctrico y señalización de seguridad para su correcto funcionamiento de ser necesario se cambiaría los conductores y protección de corazas.	GLOBAL	1	$ 1.380.400	$ 1.190.000,00	$ 1.278.148,15	$ 1.281.669,22	$ 1.190.000,00	$ 1.285.200,00	**$ 1.285.200,00**
14.6	Revisión y puesta en funcionamiento de las conexiones eléctricas mediante Scanner ECAR SG7F, que determine el estado de los sistemas de sensores, balance y estado del generador, niveles de tensión rectificación, estado del motor.	GLOBAL	1	$ 357.000	$ 392.700,00	$ 374.000,00	$ 374.424,76	$ 357.000,00	$ 374.850,00	**$ 374.850,00**
14.7	Limpieza técnica del interior de la máquina, motor, desmonte del radiador, verificación del estado del sistema y aplicación de aire comprimido, verificación de fugas, pintado del mismo, lavado y limpiezadel tanque de combustible ACPM.	GLOBAL	1	$ 1.166.200	$ 1.071.000,00	$ 1.116.574,47	$ 1.117.586,78	$ 1.071.000,00	$ 1.118.600,00	**$ 1.118.600,00**
14.8	SIPS del sistema de bombeo manual de la tapa de combustible delequipo Perkins, PGE100SR208.	GLOBAL	1	$ 571.200	$ 535.500,00	$ 552.774,19	$ 553.062,02	$ 535.500,00	$ 553.350,00	**$ 553.350,00**
15	**Grupo electrógeno remolque SDMO MITSUBISHI A470101 30 KVA**									
15.1	Pintura y control corrosión de la cabina Insonora: lavado de superficiesmediante hidro lavadora y disolventes de grasa; remoción de logotipos y fabricación nuevamente en plotter normatividad internacional.Empapelado y recubrimiento, matizado de superficies gris base a 03 manos, corrección de imperfecciones pasta ultra fina, lijado de pasta con orbital y aplicación de bases a 02 manos, aplicación pintura verde oliva exterior a 03 manos, aplicación gris mate para protección de pintura uso exterior a 03 manos, medición de la densidad. Se realizarámediante mínimo (01) un **Técnico Certificado** en recubrimiento con pintura para el sector metalmecánico y plástico con mínimo 02 años de experiencia en esta área.	GLOBAL	1	$ 3.534.300	$ 3.451.000,00	$ 3.492.153,32	$ 3.492.401,65	$ 3.451.000,00	$ 3.492.650,00	**$ 3.492.650,00**
15.2	Cambio de aceite, líquido refrigerante, filtros de aire, filtro de aceite, combustible y engrases partes y rodamientos. Filtro de aire ECO 85002. Filtro aceite DC 0216 y A-4048 SP. Filtrocombustible P550127.	GLOBAL	1	$ 1.047.200	$ 1.011.500,00	$ 1.029.040,46	$ 1.029.195,22	$ 1.011.500,00	$ 1.029.350,00	**$ 1.029.350,00**
15.3	Disposición final adecuada de los materiales de recambio con los respectivos beneficios medioambientales. Estas certificaciones de disposición final del aceite, líquidos refrigerantes y filtros serán entregadas a la autoridad ambiental encargada del CACOM-5. Este mantenimiento se requiere de acuerdo al funcionamiento y constancia de trabajo del equipo, por norma cada 250 horas y/o cada tres meses.	GLOBAL	1	$ 440.300	$ 416.500,00	$ 428.069,44	$ 428.234,69	$ 416.500,00	$ 428.400,00	**$ 428.400,00**

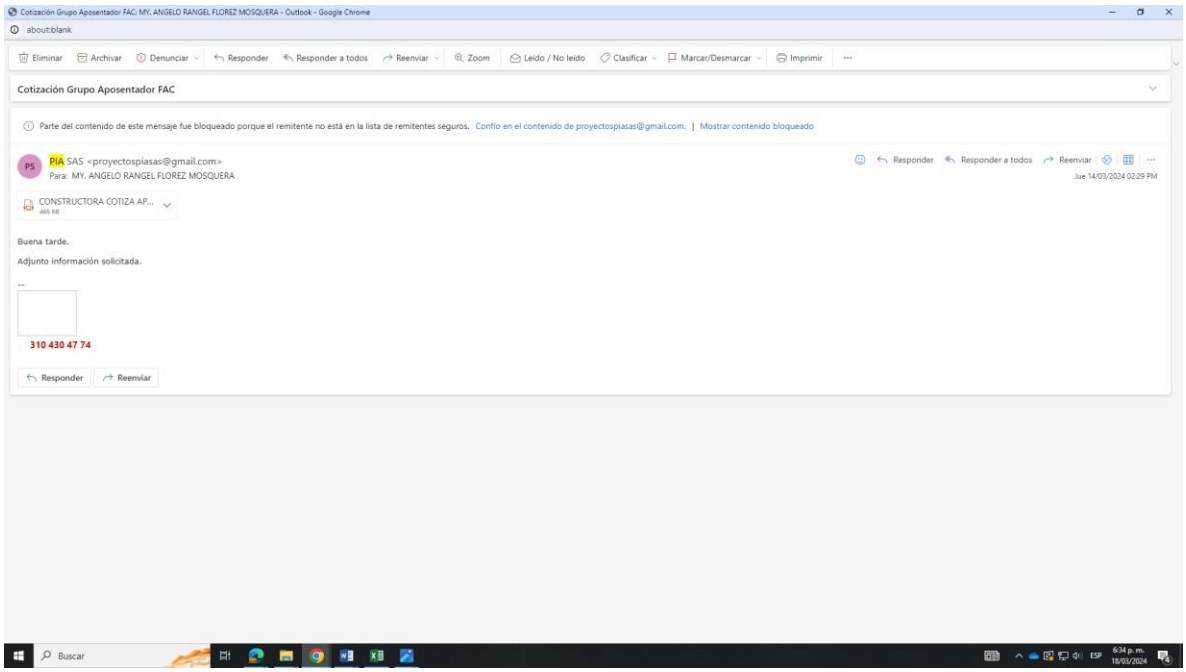
15.4	Revisión de las llantas, cambio de neumáticos rin 14, desmonte de la planta para tratamiento de pintura anticorrosiva color oliva y barniz exterior del chasis y carro de carga, rines y ejes de transporte; garantizar funcionabilidad y demarcación de seguridad del tren de carga.	GLOBAL	1	$ 1.047.200	$ 1.011.500,00	$ 1.029.040,46	$ 1.029.195,22	$ 1.011.500,00	$ 1.029.350,00	**$ 1.029.350,00**
15.5	Limpieza técnica del interior de la máquina, motor, desmonte del radiador, verificación del estado del sistema y aplicación de aire comprimido, verificar fugas, pintado del mismo, lavado y limpieza del tanque de combustible ACPM. Instalación y adecuación de tomas de conexión SF-6 de 32 amperios y 64 Amperios a la cabina insonora, cada una con sus protecciones respectivas desde el tablero de potencia para adecuar las extensiones del Grupo Aposentador.	GLOBAL	1	$ 690.200	$ 654.500,00	$ 671.876,11	$ 672.113,01	$ 654.500,00	$ 672.350,00	**$ 672.350,00**
15.6	Suministro instalación y puesta en servicio de los sensores de llenado y presión de aceite del motor Mitsubishi de la planta DSMO ubicado en el grupo aposentador	GLOBAL	1	$ 654.500	$ 654.500,00	$ 654.500,00	$ 654.500,00	$ 654.500,00	$ 654.500,00	**$ 654.500,00**
15.7	Mantenimiento correctivo de la planta DSMO, ubicada en el grupoaposentador, consistente en el lavado de tanque, desarme del bloque tapa válvulas, cambio de empaquetadura, sellos, revisión de pistones,anillos y correas.	GLOBAL	1	$ 2.344.300	$ 2.261.000,00	$ 2.301.896,64	$ 2.302.273,29	$ 2.261.000,00	$ 2.302.650,00	**$ 2.302.650,00**
15.8	Suministro instalación y puesta en servicio de alternador para la plantaeléctrica de 27KVA marca Mitsubishi el cual se encuentra fuera de servicio.	GLOBAL	1	$ 2.130.100	$ 2.118.200,00	$ 2.124.133,33	$ 2.124.141,67	$ 2.118.200,00	$ 2.124.150,00	**$ 2.124.150,00**
15.9	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta eléctricaportátil marca EVANS de 13.500 watios 220 voltios que sirve de apoyo a los componentes tácticos del aposentador	GLOBAL	1	$ 380.800	$ 357.000,00	$ 368.516,13	$ 368.708,01	$ 357.000,00	$ 368.900,00	**$ 368.900,00**
16	**Set de 4 ruedas elevadoras para Corners con soporte**									
16.1	Mantenimiento a sus terminales, pines, pasadores rodamientos yrevisión de líquido hidráulico en gatos del set de ruedas.	GLOBAL	1	$ 142.800	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00	**$ 142.800,00**
16,2	A las ruedas se les debe revisar el funcionamiento, engrase de los rodamientos, cambio de los neumáticos y llantas de ser necesario bajo la decisión de la supervisión.	GLOBAL	1		$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00	**$ 178.500,00**
16.3	Transporte, izada y/o levantamiento de cargas pesadas superiores a 10 Toneladas; se deberá realizar mediante Grúa Telescópica CAP. Mínimo 15 toneladas, vehículo y operarios certificados por la ONAC, en competencias de levantamiento y transportes de cargas y sus respectivos cursos de alturas vigentes, por espacios de 6 horas contados a partir del ingreso a la Unidad Militar.	GLOBAL	1	$ 3.784.200	$ 3.748.500,00	$ 3.766.265,40	$ 3.766.307,70	$ 3.748.500,00	$ 3.766.350,00	**$ 3.766.350,00**
17	**Sistema de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional**									
17.1	Cambio de químicos que se encuentren vencidos a los elementos que lo componen. Verificación de funcionamiento de los equipos de medida,cambio de baterías, conteo detallado inventario y entrega del equipo completo.	GLOBAL	1	$ 190.400	$ 214.200,00	$ 201.600,00	$ 201.949,70	$ 190.400,00	$ 202.300,00	**$ 202.300,00**
18	**Despliegue Grupo Aposentamiento Funcionando.**									

18.1	Despliegue completo y armado de una (01) carpa de campaña o carpa Tipo Comando inflable con sus respectivos pisos armados, muebles y mesas tácticos. El juego de literas en su totalidad funcionales y operativas (16 por carpa),con mesas auxiliares. Montaje y operación de los equipos tipo paquete de acondicionamiento para cada carpa con sus ductos portátiles. Instalación y puesta en marcha del sistema eléctrico total, tablero eléctrico, equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas deiluminación, cajas de conexión y extensiones internas. El despliegue de aposentamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinador del contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 2.356.200	$ 2.261.000,00	$ 2.307.618,56	$ 2.308.109,23	$ 2.261.000,00	$ 2.308.600,00	**$ 2.308.600,00**
18.2	Despliegue completo y armado de un (01) contenedor de subsistema de CEL saneamiento básico con sus respectivos equipos y accesorios. Instalación y puesta en marcha del sistema eléctrico total, tablero eléctrico, equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas deiluminación, cajas de conexión, extensiones internas, funcionamiento desistemas y bombas de las duchas de baños y desagües. El despliegue de aposentamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinador del contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 3.831.800	$ 3.748.500,00	$ 3.789.692,31	$ 3.789.921,15	$ 3.748.500,00	$ 3.790.150,00	**$ 3.790.150,00**
18.3	Despliegue completo y armado de un (01) contenedor de sistema de contenedor de cocina con sus respectivos equipos y accesorios. Instalación y puesta en marcha del sistema eléctrico total, tablero eléctrico, equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas deiluminación, cajas de conexión, extensiones internas, funcionamiento de equipos de cocción, marmita, lavador de vajillas, horno, planchas, freidoras, estufa y nevera. Así mismo, funcionamiento de los sistemas y bombas de succión, bomba del lavaplatos, bomba de achique y aire acondicionamiento. El despliegue de aposentamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinador del contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 3.831.800	$ 3.748.500,00	$ 3.789.692,31	$ 3.789.921,15	$ 3.748.500,00	$ 3.790.150,00	**$ 3.790.150,00**

18.4	Despliegue completo y armado de un (01) contenedor potabilizadora y tratamiento agua con sus respectivos equipos y accesorios. Instalación y puesta en marcha del sistema eléctrico total, tablero eléctrico, equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas deiluminación, cajas de conexión, extensiones internas, funcionamiento de equipos, componentes, controles y bombas. El despliegue de aposentamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinador del contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 3.391.500	$ 3.332.000,00	$ 3.361.486,73	$ 3.361.618,36	$ 3.332.000,00	$ 3.361.750,00	**$ 3.361.750,00**
18.5	Transporte, levantamiento e instalación, específicamente de los contenedores de 20 pies del Grupo Aposentador mediante Grúa telescópica CAP de mínima 15 toneladas, vehículo certificado por ONACy operarios certificados ante ONAC, en competencias de cantidad de 01 hora levantamientoy transporte de cargas y sus respectivos cursos de alturas vigentes, por	GLOBAL	1	$ 392.700	$ 357.000,00	$ 374.000,00	$ 374.424,76	$ 357.000,00	$ 374.850,00	**$ 374.850,00**
18.6	Despliegue total y completo del grupo de aposentamiento que incluye elarmado completo de las carpas de campañas (12) y las carpas Tipo Comando inflables con sus respectivos pisos armados y muebles y mesas tácticos. El juego de literas en su totalidad El despliegue de aposentamiento y puesta en funcionamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinador del contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo funcionales y operativas (160), con mesas auxiliares. Montaje y operación de los equipos tipo paquete de acondicionamiento para cada una de las carpas 13 con sus ductos portátiles. Instalación y puesta en marcha del sistema eléctrico total, tableros eléctricos (8), equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas de iluminación, cajas de conexión y extensiones internas. Transporte, levantamiento e instalación de los contenedores de electrógenos, Sistemas ELC saneamiento Básico (02), Contenedor Frigorífico (01) y contenedor Aires, pisos y extensiones. El levantamiento y la instalación de los contenedores específicamente delGrupo aposentador se deberá realizarmediante Grúa telescópica CAP. Mínima 15 toneladas, vehículo certificado por ONAC y operarios certificados ante ONAC, en competencias de levantamiento ytransporte de cargas y susrespectivos cursos de alturas vigentes, por espacio de 06 horas contados a partir del ingreso a la Unidad Militar. Así mismo el desmonte de cargas superiores a 5 toneladas mediante montacargas con capacidad de hasta 05 toneladas, certificadas con operarios certificados ONAC y cama baja con capacidad para dos contenedorescon sus respectivos seguros y certificaciones. (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 18.980.500	$ 18.742.500,00	$ 18.860.749,21	$ 18.861.124,60	$ 18.742.500,00	$ 18.861.500,00	**$ 18.861.500,00**

18.7	Repliegue completo, limpieza y desmontaje de una (01) carpa de campaña o carpa Tipo Comando inflable con sus respectivos pisos desarmados, muebles y mesas tácticos. El juego de literas en su totalidad funcionales y operativas (16 por carpa),con mesas auxiliares. Desmontaje y almacenado de los equipos tipo paquete de acondicionamiento para cada carpa con sus ductos portátiles. Desinstalación, recogida y almacenamiento del sistema eléctrico total, tablero eléctrico, equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas de iluminación, cajas de conexión y extensiones internas. El repliegue de aposentamiento y almacenamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinadordel contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 3.094.000	$ 3.165.400,00	$ 3.129.292,78	$ 3.129.496,38	$ 3.094.000,00	$ 3.129.700,00	**$ 3.129.700,00**
18.8	Repliegue completo, limpieza y desarmado de un (01) contenedor de subsistema de CEL saneamiento básico con sus respectivos equipos y accesorios. Desinstalación y almacenamiento del sistema eléctrico total, tablero eléctrico, equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas deiluminación, cajas de conexión, extensiones internas, funcionamiento desistemas y bombas de las duchas de baños y desagües. El repliegue de aposentamiento y almacenamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinadordel contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 3.094.000	$ 3.165.400,00	$ 3.129.292,78	$ 3.129.496,38	$ 3.094.000,00	$ 3.129.700,00	**$ 3.129.700,00**
18.9	Repliegue completo, limpieza y desarmado de un (01) contenedor de sistema de contenedor de cocina con sus respectivos equipos y accesorios. Desinstalación y almacenamiento del sistema eléctrico total, tablero eléctrico, equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas de iluminación, cajas de conexión, extensiones internas, funcionamiento de equipos de cocción, marmita, lavador de vajillas, horno, planchas, freidoras, estufa y nevera. Así mismo, desinstalación de los sistemas y bombas de succión, bombadel lavaplatos, bomba de achique y aire acondicionamiento. El repliegue de aposentamiento y almacenamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinadordel contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 3.213.000	$ 3.165.400,00	$ 3.189.022,39	$ 3.189.111,19	$ 3.165.400,00	$ 3.189.200,00	**$ 3.189.200,00**

18.10	Repliegue completo, limpieza y desarmado de un (01) contenedor potabilizadora y tratamiento agua con sus respectivos equipos y accesorios. Desinstalación y almacenamiento del sistema eléctrico total, tablero eléctrico, equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas deiluminación, cajas de conexión, extensiones internas, funcionamiento deequipos, componentes, controles y bombas. El repliegue de aposentamiento y almacenamiento de la totalidad de los equipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinadordel contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe de Mantenimiento (Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista, así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION 4927.	GLOBAL	1	$ 2.737.000	$ 2.499.000,00	$ 2.612.590,91	$ 2.615.294,06	$ 2.499.000,00	$ 2.618.000,00	**$ 2.618.000,00**
18.11	Repliegue total y desmontaje completo del grupo de aposentamiento que incluye el desarmado completo de las carpas de campañas (12) y las carpas Tipo Comando inflables con sus respectivos pisos desarmados y muebles y mesas tácticos recogidas y almacenadas. Desmonte y almacenado de literas en su totalidad funcionales y operativas (180), con mesas auxiliares. Desmonte y almacenado de los equipos tipo paquete deacondicionamiento para cada una de las carpas 13 con sus ductos portátiles. El repliegue de aposentamiento y almacenamiento de la totalidad de losequipos se deberá realizar mediante cuadrillas de personal técnico electricista y técnicos electromecánicos bajo la dirección del Coordinador del contrato (Ing. Mecánico Esp.) y el jefe deMantenimiento(Ing. Mecánico) uso de camioneta de estacas de la empresa contratista,así mismo se contará con la presencia de un profesional en sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) RESOLUCION Desinstalación, recogida y almacenamiento del sistema eléctrico total, tableros eléctricos (10), equipos electrógenos, sistemas de puesta a tierra, sistemas de iluminación, cajas de conexión y extensiones internas. Transporte, levantamiento e instalación de los contenedores de electrógenos, Sistemas ELC saneamiento Básico (02), Contenedor Frigorífico (01) y contenedor Aires, pisos y extensiones al lugar de parqueo establecido. El levantamiento y la instalación de los contenedores específicamente delGrupo Aposentador se deberá realizarmediante Grúa telescópica CAP. Mínima 15 toneladas, vehículo certificado por ONAC y operarios certificados ante ONAC, en competencias de levantamiento y transporte de cargas y sus respectivos cursos de alturas vigentes, por espacio de 06 horas contados a partir del ingreso a la Unidad Militar. Asímismo el desmonte de cargas superiores a 5 toneladas mediante montacargas con capacidad de hasta 05 toneladas, certificadas con operarios certificados ONAC y cama baja con capacidad para dos contenedorescon sus respectivos seguros y certificaciones. 4927.	GLOBAL	1	$ 21.003.500	$ 20.230.000,00	$ 20.609.494,95	$ 20.613.122,16	$ 20.230.000,00	$ 20.616.750,00	**$ 20.616.750,00**



De las cotizaciones allegadas por las empresas LEIN, CECONSA S.A.S y PROYECTOS DE INGENIERIA ARQUITECTURA PIA SAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Fuente 1: CECONSA S.A.S
Fuente 2: PROYECTOS DE INGENIERIA ARQUITECTURA PIA SAS

ANALISIS Y CONSLUSIONES:

En aras de velar por el erario de la entidad se tomaron como base las 2 cotizaciones recibidas, las cuales se estimaron variaciones porcentuales de las mismas utilizando formular estadísticas con el fin de determinar la más favorable para la entidad y para el proceso sin colocar en riesgo un posible desequilibrio económico para el futuro contratista, motivo por el cual se toma como precio de referencia unitario el valor promedio tomado entre las cotizaciones recibidas resaltando que la variación de las cotizaciones recibidas se encuentra en un 1,95% con base a la más económica.

En consecuencia, para la fijación de los precios se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

1. Análisis de los bienes, teniendo en cuenta que el precio incorpora todos los costos y gastos para prestar el servicio.
2. Dispersión de los valores cotizados
3. En ausencia de precio histórico actualizado, se compararon las cotizaciones presentadas, guardando el principio de correlación de los precios (menor dispersión) y dichos valores resultantes de aquellos ítems se compararon con los precios de páginas web de empresas distribuidoras a fin de establecer precios techo similares a precios de mercado evitando de esta forma volatilidad entre los precios cotizados.

4. Luego de verificadas las cotizaciones, se procede a identificar el precio promedio entre las cotizaciones, para realizar las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

1. MENOR VALOR sumatoria total entre los precios cotizados
2. MEDIA GEOMETRICA
3. MEDIA ARITMETICA
4. DESVIACION ESTANDAR: entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
5. PROMEDIO: promedio de cotizaciones
6. DISPERCION: entre desviación estándar dividido por el promedio de cotizaciones
7. PRECIO DE REFERENCIA: Menor cotización recibida

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD IVA INCLUIDO.

Nota: 1. La adjudicación será por el presupuesto TOTAL asignado, y se ejecutara de acuerdo a necesidad de la entidad.

NOTA 2: El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la oferta.

Nota: 3: Para efectos de la evaluación y calificación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el precio de referencia unitario establecido por la entidad para cada ítem, en el cual se encuentra incluido IVA, con el fin de realizar la evaluación económica.

Nota 4: En todo caso, los anteriores valores, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica en el documento adjunto de excel, sin sobrepasar el precio de referencia unitario asignado por la entidad para cada ítem, so pena de rechazo de plano de la oferta.

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Entidad	FUERZA AEREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
No. Proceso	109-00-A-COFAC-DILOS-2020	149-00-A-COFAC-DILOS-2021	027-00-A-COFAC-DILOS-2022	043-00-A-COFAC-DILOS-2023
Plazo en días	169	142	240	206
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía

Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA A TODO COSTO, UBICADOS EN EL CACOM-5 Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS PARA EL CACOM-1 Y CACOM-2 (SEGÚN ANEXO TÉCNICO). DESPLIEGUE (INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ARMADO Y DESARMADO).	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA UBICADOS EN EL CACOM-5 Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS DONDE LA FAC LO DETERMINE (SEGÚN ANEXO TÉCNICO). DESPLIEGUE (INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ARMADO Y DESARMADO).	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATEGICO DE LA FAC Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS DONDE LA FAC LO DETERMINE (INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO ARMADO Y DESARMADO)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO y/o CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DESPLIEGUE DE EQUIPOS A REQUERIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO CON ANEXO TECNICO
Contratista	Proyecto de Ingeniería y Arquitectura PIA S.A.S	Proyecto de Ingeniería y Arquitectura PIA S.A.S	SOLOGEM S.A.S.	PROYECTOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
Cantidad Adquirida	1	1	1	1
Unidad de medida	Global	Global	Global	Global
Valor unitario sin IVA	$ 59.873.949,58	$ 76.050.420,17	$ 83.193.277,31	INICIAL $114.500.000 ADICIÓN $50.000.000 TOTAL: $164.500.000
Valor total sin IVA	$ 59.873.949,58	$ 76.050.420,17	$ 83.193.277,31	$164.500.000,00
Forma de pago	PAC JULIO PAC OCTUBRE PAC DICIEMBRE	PAC OCTUBRE PAC DICIEMBRE CUENTAS POR PAGAR 2022	PAC JUNIO 2022 PAC SEPTIEMBRE 2022 PAC DICIEMBRE 2022	JULIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE, PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023

			DICIEMBRE DE 2022 Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE del 2023	
Oferentes participantes en el proceso	SOLOGEM SAS PIA SAS	PIA SAS SOLOGEM SAS GOOD AND SERVICE A&G SAS	SOLOGEM SAS PIA SAS	LYN INGENIERIA SAS INDUSTRIAS YOLUK MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS SOLOGEM SAS CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS PIA SAS SEMTM & AP
Lugar de entrega	Rionegro Antioquia	Los servicios de mantenimiento deberán entregarse en su totalidad en las instalaciones Base Aérea “BG, ARTURO LEMA POSADA” Comando Aéreo de Combate No 5 Rionegro, Antioquia y los de despliegue en las Unidades Militares Aéreas y lugares contemplados para la realización de la prestación del servicio dentro de la geografía nacional y de acuerdo con requerimiento de la operación militar.	Los servicios de mantenimiento deberán entregarse en su totalidad en las instalaciones Base Aérea “BG. ARTURO LEMA POSADA” Comando Aéreo de Combate No 5 Rionegro, Antioquia y los de despliegue en las Unidades Militares Aéreas y lugares contemplados para la realización de la prestación del servicio dentro de la geografía nacional y de acuerdo con requerimiento de la operación militar.	Los servicios de mantenimiento deberán entregarse en su totalidad en las instalaciones de la Base Aérea “BG. ARTURO LEMA POSADA” Comando Aéreo de Combate No 5 Rionegro, Antioquia.

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	Secretaria Distrital de	Rama Judicial –	Rama Judicial –	Instituto Departamental	Universidad de

	Seguridad, Convivencia y Justicia, SCJ-SIF-SASI-009-2020	Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta - IP 076 de 2021	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial IP-39-2022 2022	de Tránsito y Transporte del Meta MC0242022	Cundinamarca F-OCS-304-2023
Plazo en días	**180**	**10**	**152**	**15**	**90**
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, para los sistemas de plantas eléctricas, ups y aires acondicionados.	Servicio de mantenimiento de carpas: mantenimiento carpa marquesina paso peatonal interno, mantenimiento de carpa parasol rampa de entrada lateral, reparación de cubierta en tenso-estructura, parte posterior del tercer piso bloque (A), cambio de cubierta (lona) para tenso-estructura parte posterior del tercer piso bloque (A), mantenimiento carpa, tenso-estructura de la entrada	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo a dos (2) subestaciones eléctricas en el Palacio de Justicia	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo de los aires acondicionados que son propiedad del instituto departamental de transito y transporte del meta	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado, ubicados en la sede principal de Fusagasugá de la Universidad de Cundinamarca

		principal, y elaboración de sombrillas tipo pagoda fija cafetería palacio de justicia de Cúcuta, a todo costo incluyendo mano de obra y materiales, para el Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander de la ciudad Cúcuta, ubicado en la Avenida Gran Colombia Nº 3E – 63			
Contratista	GRUPO INTEGRAL OHM SAS	SOLUCIONES J&S SAS	JOSÉ ANTONIO BENÍTEZ ORTÍZ Y CIA SAS.	JONATAN ROZONOÑO	SYSTEM NET INGENIERIA SAS
Cantidad Adquirida	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**
Unidad de medida	Global	Global	Global	Global	Global
Valor unitario sin IVA	$868.325.315	$28.524.400	$32.400.000	$9.663.865,55	$82.352.941,18
Valor total sin IVA	$868.325.315	$28.524.400	$32.400.000	$9.663.865,55	$82.352.941,18
Forma de pago	Mensualidades vencidas	Un solo pago posterior a la presentación de la factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen	Mensualidades vencidas	El Instituto cancelará el valor del contrato, contra entrega de los servicios prestados, previa	Pagos mensuales de acuerdo con el servicio efectivamente suministrado

		tributario al que pertenezca (Régimen Común o Régimen Simplificado) según el caso, contra entrega de los suministros y/o servicios prestados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor delegado		presentación de la cuenta de cobro o factura.	
Oferentes participantes en el proceso	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS UNIÓN TEMPORAL CO&EX AINECOL SAS BGH TECH PARTNER EYC INGENIEROS SAS SUBE INGENIERÍA SAS FRICON SOLUCIONES SAS GRUPO INTEGRAL OHM SAS	SOLUCIONES J&S SAS SERVICIOS COLOMVEN SAS SERVICIOS Y SERVICIOS	ING DIGI SERVICE LMD INGENIERIA SAS JABO & CIA SAS	REFRICALDERAS INGENIERA MOLINA JONATAN ROZO NIÑO	CM & M SOLUCIONES ELECTROMECANICAS SAS SYSTEM NET INGENIERIA SAS
Lugar de entrega	Bogotá D.C.	Según lo señalado en el objeto y especificaciones técnicas del presente.	Bogotá D.C.	Restrepo, Guamal y Puerto López - Meta	Fusagasugá - Cundinamarca

Garantías Solicitadas	Cumplimiento de garantías, pago salarios, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento de garantías, pago salarios, calidad y correcto funcionamiento de los bienes,	Cumplimiento de garantías, pago salarios, Calidad del servicio Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes, responsabilidad civil extracontractual	Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Cumplimiento del contrato, prestaciones sociales, Calidad del Servicio, Calidad del bien.
Presentó incumplimiento	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**	**NO**

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo con el estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE $120.000.000,00**. Incluidos todos los impuestos a que haya lugar, considerando que son los recursos disponibles y que serán utilizados hasta agotarse, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando y cuyo control de ejecución estará a cargo del Supervisor del Contrato, distribuido en rubros así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
02-02-02-006-005-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	$ 40.000.000,00
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	$ 80.000.000,00
TOTAL		**$ 120.000.000,00**

JUSTIFICACION:

El estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato. Teniendo en cuenta que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es un cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo de estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario

al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

Revisión y corrección aritmética

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar entre otros, si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico realizará las correcciones necesarias.

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015 - Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto en mención, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Nota: 1. La adjudicación será por el presupuesto TOTAL asignado, y se ejecutara de acuerdo a necesidad de la entidad.

NOTA 2: El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, so pena de rechazo de la oferta.

Nota: 3: Para efectos de la evaluación y calificación de la oferta económica, se tendrá en cuenta el precio de referencia unitario establecido por la entidad para cada ítem, en el cual se encuentra incluido IVA, con el fin de realizar la evaluación económica.

Nota 4: En todo caso, los anteriores valores, son precios de referencia, por lo tanto, el proponente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica en el documento adjunto de excel, sin sobrepasar el precio de referencia unitario asignado por la entidad para cada ítem, so pena de rechazo de plano de la oferta.

NOTAS ECONOMICAS ACLARATORIAS:

1. El proceso se llevará a cabo hasta agotar presupuesto.
2. En plataforma SECOP II, el oferente deberá ofertar el total del presupuesto oficial asignado, ($120.000.000,00).
3. Para efectos de evaluación deberá adjuntar el Formato – Oferta Económica, con todos y cada uno de los ítems del listado. Igualmente, no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia de cada ítem, so pena de rechazo.

4. El oferente deberá ofertar la totalidad de los ítems determinando un valor total de la oferta, lo cual servirá de base para la evaluación económica, adjudicando al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor Valor Total de la oferta económica, correspondiente a la sumatoria de todos los valores unitarios incluido de IVA.

Nota: El oferente debe cotizar la totalidad de los ítems en el Formato-Anexo Oferta Económica, a valor unitario IVA incluido.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país, y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán las retenciones Rete IVA Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del contrato.

El objeto del presente proceso se encuentra gravado a la tarifa general del impuesto IVA (19%).

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	75924
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo con el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1.1 Experiencia:

Número de contratos para la acreditación o certificación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que no acrediten la condición de MIPYMES.	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas** **(Decreto 1860 de 2021)**
Mínimo un (01) solo contrato y máximo dos (02) contratos en el servicio mantenimiento, instalación de Componentes de Despliegues Militares y/o Grupos de Aposentamiento en el que se encuentre incluidos Sistema de ventilación Mecánica tipo militar hasta 60.000 BTU. Marca Hispanovema, Mantenimiento de sistemas de saneamiento compactos militares marca Hispanovema, despliegue y repliegue de aposentamiento de tiendas de campaña con capacidad de más de 160 personas y cuyo peso de 500 kg por cada tienda de campaña. De igual forma servicio de mantenimiento a Sistemas y unidades de calentamiento, calefacción, refrigeración, adecuación y ventilación de ambientes cerrados, sanitaria, eléctrica y de iluminación, mecánicas y de transporte de las marcas y/o fabricantes que componen el grupo aposentador tales como: VOLVO, DANFOST, PERKINS, MITSUBICHI, DISCOVERY, FAGOR, SANISHOWER, SANIVIT, ALLIANCE LAUNDRY SISTEMS, EVANS, TRANE, CONFORTFRESH, HISPANOVEMA Y FAGOR, donde se pueda verificar y evidenciar la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior a 92 SMLMV donde al menos una certificación sea igual o superior a 70 SMLMV.	Mínimo un (01) solo contrato y máximo tres (03) contratos en el en el servicio mantenimiento, instalación de Componentes de Despliegues Militares y/o Grupos de Aposentamiento en el que se encuentre incluidos Sistema de ventilación Mecánica tipo militar hasta 60.000 BTU. Marca Hispanovema, Mantenimiento de sistemas de saneamiento compactos militares marca Hispanovema, despliegue y repliegue de aposentamiento de tiendas de campaña con capacidad de más de 160 personas y cuyo peso de 500 kg por cada tienda de campaña. De igual forma servicio de mantenimiento a Sistemas y unidades de calentamiento, calefacción, refrigeración, adecuación y ventilación de ambientes cerrados, sanitaria, eléctrica y de iluminación, mecánicas y de transporte de las marcas y/o fabricantes que componen el grupo aposentador tales como: VOLVO, DANFOST, PERKINS, MITSUBICHI, DISCOVERY, FAGOR, SANISHOWER, SANIVIT, ALLIANCE LAUNDRY SISTEMS, EVANS, TRANE, CONFORTFRESH, HISPANOVEMA Y FAGOR, donde se pueda verificar y evidenciar la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior a 92 SMLMV donde al menos una certificación sea igual o superior a 70 SMLMV.

Las certificaciones y/o copias de contratos que acrediten la experiencia del proponente deberán contener los siguientes aspectos para verificar la experiencia exigida en el presente proceso.

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o ordenador del gasto.
- Papelería membretada propia de empresa.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato.
- Localización o Lugar.
- Monto del contrato
- Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación

NOTA1 : EL MINISTERIO ejercerá el deber legal de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para constatar la veracidad de la información allegada por el proponente.

AUTOCERTIFICACIONES: No se acepta auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

NOTA 2: El MINISTERIO podrá solicitar, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionada con aspectos del contenido de las certificaciones y/o contratos, dentro de un término perentorio. Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones y/o contratos que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta.

Nota 3: La Fuerza Aérea se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente, así como la información que reposa en la cámara de comercio u otras plataformas públicas y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de contrato, factura de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro documento.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura): Respecto a la experiencia aportada por uno de los integrantes del proponente plural o singular provenientes de figuras asociativas, se afectará el valor de las mismas, de acuerdo con el porcentaje de participación de este integrante en el contrato respectivo ejecutado bajo la modalidad asociativa (Consorcio Unión temporal o Promesa de sociedad Futura).

En este evento para efecto de acreditar la experiencia exigida se debe presentar el documento de asociación del contrato que se desea certificar.

REGLAS PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA EN MODALIDADES ASOCIATIVAS (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura)
Reglas de Sumatoria: Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV) será la sumatoria de las experiencias de los integrantes proponente plural.

En certificaciones de acreditación de experiencia provenientes de cesión de contratos se deberá aportar documentos de cesión donde se indique claramente los porcentajes de la

cesión efectuada, para determinar el valor y actividades realizadas De acuerdo conl objeto del presente proceso.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato o servicio, el proponente no acredita toda la información necesaria para llevar a cabo la verificación, la Fuerza Aérea podrá solicitar información adicional.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción o de liquidación del contrato debidamente firmadas por ambas partes (contratante-contratista) dando cuenta de los términos de ejecución del contrato y contengan la información requerida, de lo contrario no será tenida en cuenta para efectos de verificar este criterio.

Los anteriores documentos serán objeto de verificación por parte del comité técnico.

LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

El Proponente extranjero debe acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones de terceros o contratos ejecutados y / o liquidados que la prueben, las cuales deben cumplir con el objeto, cuantías y requisitos De acuerdo con lo descrito anteriormente.

Nota: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. La acreditación de la calidad de Mipyme será definida por el evaluador Jurídico que se designe.

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

- Cumplimiento normativa sostenibilidad ambiental por parte del oferente lo cual debe acreditar conforme lo establece la normativa pertinente y CCE

- La empresa debe certificar en documento suscrito por el representante legal que el oferente tiene a la disposición del contrato los equipos, personal y herramientas necesarios para realizar los mantenimientos requeridos en las condiciones de tiempo, modo y lugar conforme los documentos del proceso y anexo técnico del mismo.

- EL oferente adjuntará con su oferta una manifestación escrita donde indique que conoce la FICHA TÉCNICA CON CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS UNIDADES Y EQUIPOS DE LOS SISTEMAS DE APOSENTAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA FAC y que cumple y cumplirá con lo allí requerido. En concordancia con el documento citado el oferente El oferente se debe comprometer a:

 1. contar con las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas a utilizar durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, lo cual hará mediante certificación suscrita por el representante legal del oferente.
 2. El oferente debe asegurar que los envases de las sustancias químicas utilizadas estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que

indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, lo cual hará mediante certificación suscrita por el representante legal del oferente.
3. El oferente debe cumplir con las condiciones de almacenamiento y manipulación segura de los productos químicos, según lo establecido en las fichas de datos de seguridad correspondientes. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, o cual hará mediante certificación suscrita por el representante legal del oferente

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

CAPACIDAD:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, se establecen los Requisitos Habilitantes jurídicos:

Pueden participar en el proceso como oferentes las personas jurídicas, nacionales o extranjeras; las personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas.

1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:
• Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendarios anteriores a su presentación o subsanación.
• Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

• Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y

para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
• Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato.

2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

• Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

• En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
• Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
• Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
• Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las Propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

Nota 1: En caso de que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal “a” el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.

c. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio y las demás normas vigentes.

Nota 1: Los anteriores requisitos se acreditarán de conformidad con la Ley vigente del País de origen de la sociedad proponente.

En todos los casos, los documentos expedidos en el exterior que acrediten las condiciones anteriores cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y

oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), el artículo 480 del Código de Comercio, la circular externa N°17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra Eficiente y las demás normas vigentes.

Nota 2: El proponente extranjero y los integrantes de los oferentes plurales extranjeros deberán diligenciar el Formulario correspondiente anexo en documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, en el cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no tiene Sucursal en Colombia, ni ejerce actividades de comercio de carácter permanente en el país.

Nota 3: En caso que la ejecución del contrato comporte la permanencia de actividades en el territorio nacional por concurrir los elementos de duración, estabilidad y perseverancia en la prestación del servicio, que impliquen el establecimiento en Colombia de una infraestructura y disposición de personas, el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículo 471 y 474 del Código de Comercio y constituir una vez suscrito del Contrato, una sucursal en Colombia cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato celebrado y que se mantenga vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más según se establece en el numeral 1 del artículo 471 del Código de Comercio. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en las leyes civiles, comerciales y tributarias. El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la presente obligación dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato; el incumplimiento de estos compromisos será considerado como incumplimiento contractual y dará lugar a las sanciones establecidas en los términos del Contrato.

De conformidad a la Guía de Colombia Compra Eficiente G-PPEPC-01 Para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación “Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de contratos de obra, prestación de servicios, concesión o cualquier otro contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.” “Para la presentación de la oferta no será necesario que se constituya una sucursal en Colombia pues esto es solo obligatorio si se resulta adjudicatario en Procesos de Contratación que tengan por objeto la construcción de obras o prestación de servicios, pues en estos dos casos, se entiende que la persona jurídica extranjera está ejerciendo negocios permanentes en Colombia”.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos

necesarios de acuerdo con el proceso contractual, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

NOTA 1: Las disposiciones, de este proceso contractual en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

CONSULARIZACIÓN

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio que señala: “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.”

Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo, respecto a los documentos otorgados o expedidos en el exterior, así como a la existencia de la respectiva sociedad.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de

consularización señalado en el numeral anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998.

En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Conforme a la Circular Externa única de Colombia Compra, los proponentes podrán presentar documentos en un idioma distinto al castellano junto con la traducción simple al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

Debe tenerse en cuenta que los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO

En todo caso los documentos jurídicos, técnicos y financieros, que se aporten con la oferta en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, conforme a lo enunciado dentro de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente. Así mismo, para el término de traslado estos documentos deben cumplir con el requisito de legalización y apostille previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso.

4. PROPUESTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

• Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.
• Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, y para el caso de las uniones temporales la participación porcentual de los miembros de la misma en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

• Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) años más.
• Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no sea inferior al plazo del contrato y un año más
• La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
• Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
• Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
• El objeto Social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura debe comprender actividades directamente relacionado con el objeto del presente Proceso de Selección. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la entidad para que los aporte o subsane lo correspondiente dentro del plazo que este señale.
• Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el **MINISTERIO** lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

b. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del **MINISTERIO.**
c. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al el **MINISTERIO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Para los integrantes del consorcio o unión temporal deben presentar los documentos que, según el caso, correspondan a su naturaleza de persona natural o jurídica.

NOTA: el proponente plural deberá tener en cuenta la ***"Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II",*** expedida por ANCCE. El proponente plural debe estar constituido como tal en la plataforma de SECOP II, por tanto, el **MINISTERIO** rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, desde la cuenta de uno de sus miembros o de un usuario no constituido como persona plural.

CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Para participar en el proceso de selección los OFERENTES deberán aportar la siguiente documentación:

I. Aportar Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a su presentación o subsanación.

REGLAS COMUNES AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre
de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Se debe acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado.

III. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente

IV. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación.

V. En el evento que la propuesta no sea presentada por el representante legal, sino por el suplente, se deberá allegar justificación escrita de las razones por las cuales el represente legal o titular no suscribe la propuesta.

VI. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

VII. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta.

VIII. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses.
d. Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión.
e. Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 2: En todo caso la Entidad podrá requerir los documentos que soporten las afirmaciones presentadas por el representante legal, revisor fiscal y/o persona natural según el caso.

NOTA 3: Este requisito también será exigible además para la firma del contrato y para los pagos.

NOTA 4: En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.
3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de

Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

4. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, a través del Decreto 1310 de 2022 reglamenta la Ley estatutaria 2097 de 2021 que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por lo tanto el proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el Certificado de registro, entendido este como el Documento que expide gratuitamente el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre.

5. De conformidad con lo establecido en artículo 4 de la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.” El comité jurídico verificará a través de link dispuesto para tal fin que el proponente no se encuentre inhabilitado en los términos q establece la presente Ley.

Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales

Personas Jurídicas

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

Seguridad Social para la Suscripción del Contrato

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

Acreditación pago Sistema Seguridad Social Durante la Ejecución del Contrato

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

IX. Verificación de los siguientes formatos:

Anexo - Carta presentación de las ofertas

Anexo - Compromiso anticorrupción
Anexo - Factores de desempate
Anexo - Pacto de Integridad PROVEEDOR – PROPONENTE.

Anexo - Autorización de tratamiento de datos personales
Anexo - Acuerdo de Confidencialidad (De verificación por el comité técnico).
Anexo – Compromiso Antisoborno
Anexo - conformación proponente plural o consorcio (SI APLICA)
Anexo - Acreditación mi pymes (SI APLICA)

5.2 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, ya que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, no se requiere realizar un análisis exhaustivo en cuanto a los indicadores financieros que se indican en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor y el objeto del proceso, no es necesario establecer requisitos de capacidad financiera para esta modalidad.

Sin embargo, los bienes a contratar deben concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad requeridas.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

• CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal)

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

De acuerdo con el numeral del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, sobre criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, las entidades públicas, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes en el presente proceso, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación enunciados en la norma frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.
Para el caso, se aplicará el criterio diferencia de número de contratos para acreditar la experiencia, en el que se valorará la cuantía del contrato de la siguiente manera:

Número de contratos para la acreditación de la experiencia	
Otros proponentes que concurran al procedimiento de selección que <u>no</u> acrediten la condición de MIPYMES.	**Criterios diferenciales para promover y facilitar la participación a MIPYMES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860 de 2021)**
Mínimo un (01) solo contrato <u>y máximo tres (02) contratos</u> que cumplan con lo señalado en el presente numeral, de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a **70 SMMLV** y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a **$92**	Mínimo un (01) solo contrato y <u>máximo cuatro (03) contratos</u> que cumplan con lo señalado en el presente numeral, de los cuales uno de los contratos deberá ser igual o superior a **70 SMMLV** y cuya sumatoria de los mismos sea igual o superior a **92** 92 SMLMV

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio, promesas de sociedad futura), es la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural. Ahora, cuando el proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación que tuvo ese proponente.

5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 1860 del 2021, se establece como condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en el presente proceso de las Mipyme domiciliadas en Colombia.
Los criterios diferenciales serán acreditados conforme lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen

5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Conforme a la naturaleza del futuro contrato por tratarse de mantenimientos, no es viable fomentar dentro de la invitación publica que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual talento humano en condición de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que debe ser personal calificado y con experiencia en dichas actividades.

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente. (anexo)

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez firmado en el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta obligaciones en el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE**

DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA con NIT No. 899.999.102-2, la cual contendrá los siguientes amparos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del valor del contrato	Desde la firma digital del contrato y por un (06) meses más contado a partir del recibo final a satisfacción. NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	5 % del valor total del contrato	Desde la firma digital del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

MULTAS

En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – Las partes acuerdan que EL MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEREA COLOMBIANA, mediante Acto Administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o por la que la modifique y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del mismo y que se encuentre a su cargo.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a el MDN-FAC, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a el MDN-FAC.

No obstante, el MDN-FAC, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la Cláusula Penal Pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA.
El pago de la Cláusula Penal Pecuniaria estará amparado mediante Póliza de Seguros en las condiciones establecidas en el contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Procuraduría General de la Nación y a la Cámara de Comercio competente, una vez se encuentre ejecutoriado, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 de 2012, para lo de su competencia en los respectivos registros públicos.

PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente de ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes. En caso de que el proceso se limite los proponentes deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, lo cual debe ser allegado junto con su oferta.

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X
8	Ficha Técnica	X	
9	Ficha Técnica con criterios ambientales	X	
10	Solicitud de precotización CECONSA S.A.S	X	

11	Solicitud de precotización CELEC S.A.S	X	
12	Solicitud de precotización LEIN S.A.S	X	
13	Cotización CECONSA S.A.S	X	
14	Cotización CELEC S.A.S	X	
15	Cotización LEIN S.A.S	X	
16	Matriz de Idoneidad	X	

10. FIRMAS:

TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO **Delegado Contractual**	MY. ROCIO DEL PILAR ESPITIA CRUZ **Gerente del Proyecto**
CT. BRYAN GONZALEZ HERNANDEZ **Comité Estructurador Técnico**	CO. JEFFERSON TRUJILLO DUQUE **Comité Estructurador Económico**
CO. MÓNICA MAESTRE LEAL **Comité Estructurador Jurídico**	**ESPACIO EN BLANCO**